SAT

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

No. PC-006E00032-E6-2019

Para la contratación de:

"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo en Oaxaca. (Aires Acondicionados y Extintores)

16 de abril del 2019



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

BASES

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo "EL SAT", con fundamento en lo establecido en el artículo 134 Constitucional y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por conducto de la Administración General de Recursos y Servicios, a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca; área contratante, dependiente de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "7", "8" y "9", con domicilio en calle de Heroico Colegio Militar No. 203-A, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

CONVOCA

A las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 50 de "LA LEY" de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, para la Contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO (Aires Acondicionados y Extintores) EN USO DEL SAT EN EL ESTADO DE OAXACA", en cumplimiento del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 34, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY" y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como, en preceptos administrativos complementarios y en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de Agosto de 2000.

Los servicios requeridos fueron consolidados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca para los diferentes inmuebles en uso del SAT dentro de su circunscripción territorial. Las condiciones relativas al plazo, lugar de prestación de los servicios y las condiciones de pago se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente convocatoria.

De acuerdo al Artículo 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente Licitación Pública Nacional será electrónica en plazos recortados

En cumplimiento al artículo 27 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hizo la consulta a la Secretaria de Economía, mediante el Sistema de Consulta y Orientación sobre las reservas de compra (SICORC), sobre el carácter de este procedimiento licitatorio, en fecha 02 de abril del año 2019; la Secretaria de Economía emitió la Resolución No.226 en la que señala lo siguiente: De conformidad con lo dispuesto en la regla 5.1 de las Reglas para la aplicación de las reservas, no es necesario consultar a la Secretaria de Economía, en virtud de que el monto estimado del procedimiento de contratación a realizar es inferior a los umbrales vigentes para el presente semestre, establecidos en los tratados de libre comercio suscritos por México, por lo que esa dependencia/entidad no está obligada a realizar un



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

procedimiento internacional bajo la cobertura de los tratados. En consecuencia, <u>su procedimiento</u> <u>no puede ser incluido en el registro del aprovechamiento de la reserva permanente de compras.</u>

No se omite mencionar que deberá determinar el carácter del procedimiento con base en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, con fundamento en las reglas 3 y 4 de las Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16 fracción XI del Reglamento Interior de esta Secretaría.

De conformidad con lo anterior y con la información proporcionada por la Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca, de que existe oferta nacional, se determinó que esta licitación es de carácter Nacional, conforme lo establece el artículo 28 fracción I de **"LA LEY"**.

El Grupo Revisor de la Convocatoria de la Licitación, en su segunda sesión ordinaria de fecha 26 de Marzo de 2019, revisó, sancionó y aprobó la pre convocatoria para la Licitación Pública Nacional, relativa a la Contratación del "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo en uso del SAT, en Oaxaca" número: PC-006E00032-E6-2019, contando con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la referida contratación para el Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al oficio de suficiencia presupuestal No. 300-01-00-00-00-2019-OSP01488 de fecha 25 de Marzo del 2019, validada por el Lic. Juan Carlos Fragoso Hernández Administrador de Recursos Financieros "1" y certificada por la Lic. Paulina Moreno García, Administrador Central de Recursos Financieros.

Los servicios requeridos fueron consolidados por la Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca, para los diferentes Inmuebles en uso del SAT, en el Estado de Oaxaca, dentro de la circunscripción territorial de la Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca. Las condiciones relativas al plazo, lugar de prestación de los servicios y las condiciones de pago se encuentran detalladas en el cuerpo del presente proyecto de CONVOCATORIA.

Índice

1 Instrucciones para adquirir la convocatoria	4
2 Procedimiento de licitación	6
3 Junta de Aclaraciones de la convocatoria	6
4 Información relativa a los servicios que se van a contratar	8
5 Requisitos que deberán reunir los licitantes que deseen participar en la Licitación	١,
inclusive los que a su elección opten por participar a través de Medios Remotos c	de



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

comunicación Electrónica	18
6 Instrucciones para Elaborar y Entregar las Propuestas Técnicas y Económicas	25
7 Acto de entrega de propuestas técnica, económica y apertura de las mismas	28
8 Reglas Generales de Evaluación y Adjudicación	29
9 Comunicación del Fallo	30
10 Instrucciones para elaborar y Entregar la Garantía de cumplimiento	36
11 Disposiciones complementarias	37
12 Contrato	38
13 Información Específica de la Licitación	40
14Procedimientos a Seguir para el Desechamiento de Propuestas, Suspensión Te Suspensión Definitiva, Cancelación del Proceso de Adjudicación y Declaración de Desierta	Licitación
15 Inconformidades, Controversias, Pérdida de Garantía, Penas Convencionales y	
Sanciones	43
16 Procedimiento de conciliación ANEXO I	
ANEXO II	51
ANEXO III	57
ANEXO IV	59
ANEXO V	69
ANEXO VI	106
ANEXO VII	124
ANEXO VIII	132
ANEXO IX	136

1.- Instrucciones para Adquirir la Convocatoria.

1.1. - Lugar donde podrá obtener las Convocatoria.

Con fundamento en el Artículo 30 de **"LA LEY"**, la Convocatoria estará a disposición para obtención y registro de los interesados, de forma gratuita a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta el día 7 de junio de 2018, será requisito indispensable obtener la convocatoria por medio del



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** en la dirección http://compranet.gob.mx.

Para participar en la licitación y tener derecho a presentar propuestas técnica y económica, es requisito indispensable obtener la convocatoria y su registro, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente, durante el periodo establecido.

En términos de lo estipulado en el Artículo 39, inciso f), del Reglamento de la **"LA LEY",** los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación.

1.2.- Costo de la Convocatoria.

Con fundamento en el Artículo 30, de "LA LEY" la obtención y registro de la convocatoria es gratuita.

Si el solicitante elige la opción a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, su obtención y registro será gratuita.

Anexar formato de registro generado por el Sistema de CompraNet, o formato de registro generado por la licitante a través de un manifiesto por escrito según **Anexo IX**.

IMPORTANTE:

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PLASMADAS EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA", ASIMISMO DEBERÁN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SITO EN AV. INSURGENTES SUR # 1735- 4° PISO ALA SUR, COL. GUADALUPE INN, C.P. 01020, ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F., TELÉFONO 01 55 54 80 64 00, CON EL PROPÓSITO DE QUE OBTENGAN, LA CERTIFICACIÓN DEL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA LO CUAL EXHIBIRÁN, ENTRE OTRA DOCUMENTACIÓN, LO QUE SE INDICA EN EL "ACUERDO", DISPOSICIÓN CUARTA. (ANEXO VI)

1.3.- El interesado podrá revisar la convocatoria en el domicilio antes citado.

1.4.- Contrato Abierto.

En términos del Artículo 47 de **"LA LEY"**, para la prestación de los servicios de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo en uso del SAT, en Oaxaca, se celebrará bajo la modalidad de **Contrato Abierto,** por lo que se establecen los montos mínimos y máximos del servicio de la partida para esta licitación para el ejercicio fiscal 2019.

		TOTAL DEL PERIODO DEL 10
PARTIDA	LOCALIDAD	DE MAYO DE 2019 AL 31 DE
		DICIEMBRE DE 2019.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

		MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1 Mantenimiento a Aires Acondicionados	OAXACA.		
2 Recarga de Extintores	OAXACA		

Se adjudicará por partida, a la empresa con las características técnicas y con el precio total considerando el costo de la propuesta más conveniente para el SAT.

2.- Procedimiento de Licitación.

La licitación pública consta de tres etapas, mismas que a continuación se detallan:

- · Acto de Junta de Aclaraciones.
- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- Acto de Fallo.

2.1.- Invitación a Organismos No Gubernamentales y Asistencia de personas Interesadas al proceso de licitación.

Se enviarán oficios a Cámaras y Organismos del Sector Privado para que participen en calidad de Observadores, en las diferentes etapas del proceso de licitación señaladas en el punto 2 de la presente CONVOCATORIA.

Así mismo, se permitirá el acceso a cualquier persona que, sin haber obtenido la CONVOCATORIA de la licitación, que manifieste su interés de estar presente en las etapas del proceso de licitación señaladas en el punto 2 de la presente CONVOCATORIA, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en ellos, en cualquier forma.

3.- Junta de Aclaraciones de la Convocatoria.

3.1.- Fecha de la junta de aclaraciones.

El acto de junta de aclaraciones a la convocatoria se llevará a cabo el 24 de abril del 2019 a las 12:00 horas. Este acto será por medios electrónicos para los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción II de "LA LEY" de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes que participan a través de medios remotos de comunicación electrónica, sus solicitudes de aclaración de la convocatoria de la licitación, deberán enviar un archivo comprimido con extensión .zip el cual deberá nombrar el archivo con el R.F.C. de la empresa o de la persona física, así mismo, deberán ser presentadas utilizando el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

Deberá de presentar su manifiesto (Anexo IX), o su comprobante de registro generado por el Sistema Electrónico CompraNet, así mismo, deberá presentar un escrito, en el que exprese su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, para poder participar en la Junta de Aclaraciones.

Dicho escrito será remitido a través del sistema Compranet a la atención de la C. Olga del Carmen Barrera Kat, Subadministrador de Recursos y Servicios en Oaxaca, en **día y hora hábil, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se realizará la junta de aclaraciones a la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 45 del Reglamento de **"LA LEY,** las solicitudes de aclaración se enviarán a través del sistema de Compranet a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora, en que se realizará la junta de aclaraciones, las preguntas se formularán en el formato inserto en el **Anexo V. Formato de aclaraciones a la Convocatoria**; adjunto al escrito en el que exprese su interés en participar.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46 fracción VI del Reglamento de **"LA LEY"** las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el tercer párrafo de este numeral, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún licitante envíe una nueva solicitud de aclaración en la junta correspondiente, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

Cuando el escrito de manifestación de interés, se envíe fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas otorgadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de **"LA LEY"** la Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las preguntas recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Las actas con las preguntas y respuestas se difundirán en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** en la dirección <u>www.compranet.gob.mx.</u>, a partir del día en que se haya realizado el acto de junta de aclaraciones a la convocatoria.

El interesado podrá solicitar a la Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca, copia del acta correspondiente antes de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas o consultarlas a través de la página electrónica de CompraNet.

En caso fortuito o de fuerza mayor, que no permitiera efectuar la junta, ésta se celebrará en la fecha que indique la Convocante.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

3.2.- Modificaciones a las Convocatoria de la Licitación.

Con fundamento en el Artículo 33, penúltimo párrafo de "LA LEY", las modificaciones a la convocatoria de Licitación sólo pueden versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la convocatoria o en las juntas de aclaraciones de la presente convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente, o bien, en la adición de otros distintos, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes.

3.3.- Notificación.

Las actas con las preguntas y respuestas se difundirán en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** en la dirección <u>www.compranet.gob.mx.</u>, a partir del día en que se haya realizado el acto de junta de aclaraciones a la convocatoria, así como del acto de presentación y Apertura de Proposiciones y del Fallo del procedimiento de Licitación, será a través de medios remotos de comunicación electrónica, este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

4.- Información relativa a los Servicios que se van a contratar.

4.1. - Descripción genérica de los servicios a contratar.

Contratación para la prestación del Servicio de Mantenimiento a Maquinaria y Equipo en uso de **EL SAT**, conforme a los **Anexos II-A, II-B, II-C, II-D,**

4.2 Forma de Adjudicación.

Con base en los **Artículos 29** fracción XII, **36** y **36 bis** de **"LA LEY"**, la adjudicación será por contrato, a la proposición que cumpla con la totalidad de los requisitos señalados en esta convocatoria, de entre las proposiciones que por reunir todos los requisitos resulte solvente

Una vez, cubiertos todos los requisitos solicitados por la convocante a través de la presente CONVOCATORIA, de conformidad con los Artículos 36 de la Ley, 52 de su Reglamento y conforme al mecanismo previsto en los "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, por lo que para que la propuesta técnica pueda ser considerada como solvente, se requiere obtener cuando menos cuarenta y cinco de los sesenta puntos máximos que esta representa, a fin de no ser desechada. Dicha evaluación se realizará en los siguientes términos:

A. RUBROS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	
CONCEPTOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS MINIMOS Y MÁXIMOS

i) CAPACIDAD DEL LICITANTE PUNTOS

VALOR 20

i.A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (9 Puntos)

i.A.1 Personal disponible para la prestación del servicio.

otorgará la suma de puntos conforme a lo siguiente.

A fin de acreditar la capacidad para proporcionar los servicios descritos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, el licitante presentará la relación de personal que, de resultar adjudicado, designará a la prestación del servicio objeto de la presente licitación. A los licitantes participantes se

Personal contratado por el licitante para la atención del servicio	Puntos Cal. Máx. 5 ptos.
Si detalla en la relación una cantidad igual o superior a 15 trabajadores disponibles, se otorgarán 5 puntos.	5
Al licitante que presente la relación de personal que de resultar adjudicado, designará a la prestación del servicio objeto de la presente licitación, se otorgarán 3 puntos.	3
Si detalla en la relación menos de 13 trabajadores disponibles, se otorgarán 1 punto adicional.	1
No se otorgarán puntos al licitante que omita presentar en forma total o parcial la información requerida en este rubro.	0

i.A.2 Competencia o Habilidad en el trabajo

A fin de acreditar la capacidad del personal asignado, el licitante presentará Curriculum Vitae y constancia de estudios del (os) Supervisor(es) a cargo de los servicios. Dicho Curriculum Vitae deberá manifestar que el Supervisor cuenta con experiencia, habilidades y conocimientos para la prestación de los servicios.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

Meses de experiencia del Supervisor	Puntos Cal. Máx. 2 puntos.
A él licitante que acredite la experiencia del supervisor, se otorgarán 2 puntos.	2
No se otorgarán puntos al licitante que omita presentar en forma total o parcial la información requerida en este rubro.	0

Al licitante que acredite que al menos el 35% del personal descrito en la relación a que se refiere el numeral i.A.1 de este documento, cuenta con constancia de capacitación en materia de mantenimiento a aires acondicionados, se le otorgarán 2 puntos.

Certificaciones de el "Líder de Proyecto" designado por el licitante	Puntos Cal. Máx. 2 puntos.
A él licitante que acredite la capacitación del 80% al 100% del personal relacionado se le otorgarán 2 puntos.	2
A él licitante que acredite la capacitación del 50% hasta el 79.99% del personal relacionado se le otorgará 1 punto.	1
A él licitante que acredite la capacitación del 35% hasta el 49.99% del personal relacionado se le otorgará 0.5 punto.	0.5
No se otorgarán puntos al licitante que acredite la capacitación de una cantidad menor al 35% del personal relacionado.	0
No se otorgarán puntos al licitante que omita presentar la documentación que acredite la capacitación del personal relacionado.	0

i.B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO (10 Puntos)

i.B.1 Última Declaración Anual y Último pago provisional presentados.

Para acreditar sus recursos económicos, el licitante deberá presentar: 1. Copia de la última declaración fiscal anual, con acuse de recibido por parte del SAT. 2. Copia de la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentada ante el SAT.

Capacidad Financiera del Licitante:	Puntos Cal. Máx. 5 puntos.
Al licitante que acredite con su declaración anual, ingresos por una cantidad igual o superior al 20% de su propuesta económica, se le otorgarán 5 puntos.	5
Al licitante que acredite con su declaración anual, ingresos por una cantidad entre el 11% y el 19.99% de su propuesta económica, se le otorgarán 3 puntos.	3



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

Al licitante que acredite con su declaración anual, ingresos por una cantidad entre el 0.01% y el 10.99% de su propuesta económica, se le otorgará 1 puntos.	1
No se otorgarán puntos al licitante que omita presentar en forma parcial o total las declaraciones señaladas en este rubro.	0

i.B.2 Equipamiento.

Para acreditar el equipamiento el licitante deberá presentar la relación de los bienes disponibles, para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente: 1. Equipo de herramientas a utilizar para el mantenimiento a aires acondicionados y/o extintores. 2. Equipo de transporte. 3. Prototipo de uniforme. 4. Equipo de seguridad que portarán los trabajadores.	
Capacidad de Equipamiento del Licitante:	Puntos Cal. Máx. 5 puntos.
Al licitante que acredite el equipamiento en los 4 rubros, se le otorgarán 5 puntos.	5
Al licitante que acredite el equipamiento en 3 rubros, incluyendo comunicaciones, se le otorgarán 3 puntos.	3
Al licitante que acredite el equipamiento en 2 rubros, incluyendo comunicaciones, se le otorgarán 2 puntos.	2
Al licitante que acredite el equipamiento en 1 rubros, se le otorgará 1 punto.	1
No se otorgarán puntos al licitante que omita presentar la relación de insumos disponibles, para la prestación de los servicios solicitados.	0

i.C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS (1 Punto)

i.C.1 Porcentaje de empleados discapacitados.

El Licitante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que es una Empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de la plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales deberán estar enunciados en el formato I.

Porcentaje de trabajadores con discapacidad	Puntos Cal. Máx. 0.5 puntos.
Igual o superior al 5% del total de su plantilla de empleados	0.5
Menos del 5% del total de su plantilla de empleados	0



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

i.D) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES (0.5 Puntos)

i.D.1 MIPYMES con Innovación Tecnológica

El licitante deberá acreditar haber producido herramientas que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con Innovación Tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LEY.

Bienes con innovación tecnológica	Puntos Cal. Máx. 0.5 puntos.
Cumple	0.5
No Cumple	0

TOTAL(i)	20
----------	----

ii) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE VALOR 16

ii.A) EXPERIENCIA. Mayor tiempo prestando servicios

Meses de experiencia de prestación de servicios.	Puntos Cal. Máx. 8 ptos.
Para acreditar su EXPERIENCIA , el licitante deberá presentar escrito donde relacione de 1 a 3 contratos, los cuales adjuntará en copia simple con sus respectivos Los contratos que se presenten deberán comprobar lo siguiente: • Que fueron celebrados dentro de los diez años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. • Experiencia superior a 12 meses. • La prestación de servicios iguales o similares. Se entenderán iguales o similares los contratos de servicios para el mantenimiento de aires acondicionados, que incluya su mantenimiento, soporte y buen funcionamiento. Si se presentan más de 3 contratos, únicamente se contabilizarán para evaluación los 3 primeros señalados por el licitante en su escrito. No se acumulará la experiencia de contratos con vigencia en el mismo periodo de tiempo. No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente al servicio objeto de esta	8



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

	Al licitant	e que	demuestr	e el	mayor tiem	po de ex	xperiencia, en l	la pr	restación
	de serv	icios	iguales	0	similares	se	otorgarán	8	puntos.
	Al resto d	de los	licitantes	se (otorgarán p	untos a	plicando regla	de	tres con
	respecto a	al Licit	ante que (obte	nga la mayo	or cantid	ad de puntos e	n es	ste rubro.
Para el cumplimiento de este rubro se anexa el Formato XII-26									
L									

ii.B) ESPECIALIDAD. Mayor número de contratos

Mayor número de contratos	Puntos Cal. Máx. 8 ptos.
Para acreditar su ESPECIALIDAD , el licitante deberá presentar escrito donde relacione de 1 a 3 contratos, los cuales adjuntará en copia simple con sus respectivos anexos. Los contratos que se presenten deberán comprobar lo siguiente: • Que fueron celebrados dentro de los diez años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. • La prestación de servicios iguales o muy similares, a los servicios objeto de este proceso de contratación. Se entenderán iguales o muy similares los contratos de servicios para el mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo (aires acondicionados). • Que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Si se presentan más de 3 contratos, únicamente se contabilizarán para evaluación los 3 primeros señalados por el licitante en su escrito. No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su objeto, vigencia y servicios incluidos Tampoco aquellos cuyo objeto sea diferente al servicio objeto de este proceso de contratación. Se le otorgará 8 puntos al licitante que presente el mayor número de contratos sin exceder de 3. Al resto de los licitantes se otorgarán puntos aplicando regla de tres con respecto al Licitante que obtenga la mayor cantidad de puntos en este rubro. Para el cumplimiento de este rubro se anexa el Formato XII-27	8

TOTAL (ii)	16
	•
iii) PROPUESTA DE TRABAJO	VALOR 10 PUNTOS



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

iii.A) "Propuesta de Trabajo"	
La omisión total o parcial en la presentación de los requisitos establecidos en	ļ
este apartado NO será motivo de desechamiento.	
No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar	
puntos en el rubro correspondiente.	
iii.a.l.1) METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS.	
mid.i.i.) Metabaeadik 17kk et 7kbi midatik kalan be aek vialas.	
Como parte de la Propuesta de Trabajo, los licitantes presentarán un	
documento en el que detallen la METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN	
DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO (Aires	
Acondicionados) y Recarga de extintores, que describa la forma en que se	
prestarán los servicios, resaltando los estándares de buenas prácticas de	_
calidad.	4
Se asignarán 4 puntos en este subrubro al licitante que presente documento	
en el que describan la METODOLOGÍA DE LOS SERVICIOS DE	
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO en los términos señalados.	
No se otorgarán puntos a quien omita presentar el documento que describa	
la METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE	
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO (Aires Acondicionados)	
iii.b.l.1) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO	
	ļ
Como parte de la Propuesta de Trabajo, los licitantes presentarán un	
documento en el que se describa el Plan de Trabajo General, que detalle los	
servicios de MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO (Aires	
Acondicionados), así como la estrategia y periodicidad con que estos se	3
prestarán.	
Se otorgarán 3 puntos a los licitantes que presenten Plan de Trabajo que	
cumpla lo requerido en este rubro.	
No se otorgará puntos a quien no presente plan de trabajo con los requisitos	
mencionados.	



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Contratos cumplidos a entera satisfacción	Puntos Cal. Máx. 14 ptos.		
Cumplimiento de contratos			
iv) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS VALOR 14 PUNTOS			
TOTAL (iii)	10		
A. Organigrama, describiendo el número de personas que estará involucrado en la implementación y operación de los servicios requeridos, hasta tres niveles en el detalle top-down., siendo necesario incluir: Nombre completo, responsabilidad y breve explicación de sus funciones en el proyecto. B. Carta de la empresa en papel membretado, suscrita por el representante legal, en la que se manifiesten el compromiso de que todo el personal relacionado en el organigrama está contratado por la empresa. Se asignarán 3 puntos en este subrubro a quien proporcione los documentos solicitados en los incisos A. y B. No se otorgará puntos a quien omita en forma parcial o total la información solicitada.	3		
iii.c.l.1) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. Como parte de la Propuesta de Trabajo, los licitantes presentarán:			



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

TOTAL (iv) INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (60 Puntos) TOTOTAL PROPUESTA TECNICATAL (ii + iii + iv)	
	14
TOTOTAL PROPUESTA TECNICATAL (ii + iii + iv)	60
TOTOTAL INCIDENTAL (II - III - IV)	60
Monto de la Propuesta Económica	
índice Económico (40 PUNTOS)	40



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

Responsable de la evaluación.	Aprobó.
Jefe de Departamento de Bienes y Servicios	Subadministrador de Recursos y Servicios en
de la Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca.	Oaxaca.

B. RUBROS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: PPE = MPemb x 40 / MPi.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula: PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,....,n

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

IV. La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los presentes Lineamientos.

4.3 Fecha para la realización de los servicios:

"El LICITANTE" adjudicado deberá efectuar el servicio de mantenimiento y conservación a los aires acondicionados y el mantenimiento y recarga a los extintores en el período comprendido del 10 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el programa del **Anexo II.**



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

4.4 Lugar y términos para la realización de los servicios.

"El SERVICIO objeto de esta licitación deberá prestarse en los lugares y términos descritos en los **Anexos II-A, II-B, II-C y II-D.**

4.5 Otras opciones.

No se aceptan otras opciones, por lo que debe apegarse a lo establecido en los **Anexos II-A, II-B, II-C y II-D,** de esta CONVOCATORIA.

4.6 Subcontratación.

Los SERVICIOS adjudicados no podrán ser objeto de cesión o subcontratación, y si esto ocurriera automáticamente será motivo de rescisión de CONTRATO.

5.- Requisitos que deberán reunir los licitantes que deseen participar en la Licitación, inclusive los que a su elección opten por participar a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

5.1.- Requisitos legales.

Personas Físicas y Morales.

Deberá presentar copia del acuse de registro de participación que emite el sistema de Compras Gubernamentales COMPRANET.

a) El representante legal del licitante, que en su caso se designe para el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar su personalidad presentando escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente y que la documentación que presenta es verídica y fidedigna, escrito que presentará en original con firma autógrafa (Formato Anexo V-1).

b). (Formato Anexo V-2). No aplica

c) Proporcionar original y copia de identificación con valor oficial vigente (Solamente se aceptarán: Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3, estos dos últimos en caso de ser extranjero). El poderdante y el apoderado a que se refiere el inciso anterior, deberán proporcionar cada uno original y copia de su identificación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente. (Formato Anexo V-3).



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

- d) Escrito en papel preferentemente membretado, en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicada la empresa que representa, está asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales relacionadas con la Propiedad Industrial o derechos de autor que resulten de la prestación de los servicios contratados con la convocante. (Formato Anexo V-4).
- **e)** Declaración por escrito de no encontrarse en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 fracciones II, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y en el Artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en los bienes solicitados y proporcionados al Sector Público, entidades o dependencias de la Administración Pública Federal. **(Formato Anexo V-5).**
- **f)** Asimismo, el representante legal manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad, que su representado(a) no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaria de la Función Pública o de una Entidad Federativa **(Formato Anexo V-6).**
- g) Manifestación por escrito firmada por el representante legal, de estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 de "LA LEY", para que, por la falta de inicio en los servicios o por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios imputables al proveedor, se apliquen las penas convencionales, las cuales deberán cubrir mediante el pago a través del "Pago electrónico denominado e5cinco pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos" a favor de la Tesorería de la Federación; o para que en caso de incumplimiento total, se inicie el procedimiento respectivo para hacer efectiva la fianza de cumplimiento del Contrato. (Formato Anexo V-7).
- **h)** Declaración de integridad, firmada por el representante legal, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **(Formato Anexo V-8)**.
- i) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que la empresa que representa es de Nacionalidad Mexicana y que es prestadora de los servicios motivo de esta licitación. (Formato Anexo V-9).
- j) Escrito firmado por el representante legal, en donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, mantendrá ante "EL SAT", actualizados su domicilio y razón social. (Formato Anexo V-10).
- **k)** Manifestación por escrito, firmada por representante legal, de que la empresa que representa, se compromete en caso de resultar ganadora, a no utilizar de forma alguna, la información que derive del servicio motivo de esta licitación; en el entendido de que toda la información generada por la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, es confidencial y propiedad de **"EL SAT"**. **(Formato Anexo V-11)**.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

- I) Manifestación por escrito, firmada por representante legal, de que en caso de resultar ganadora la empresa que representa, se compromete a entregar Póliza de Responsabilidad Civil, por un monto igual al 10% del valor total del contrato, emitida a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional e idioma español por una institución legalmente autorizada para tal efecto, efectiva por el tiempo de vigencia del contrato. (Formato Anexo V-12).
- m) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal de respetar las especificaciones y características técnicas y de calidad de los servicios ofrecidos conforme a su propuesta técnica, indicado en los Anexos II de la convocatoria de la presente licitación (Anexo V-13)
- **n)** Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, en el sentido de que cuentan con la suficiente capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para cumplir con la prestación de los SERVICIOS en la forma y los tiempos estipulados, la cual podrá ser comprobada por la CONVOCANTE a través de quien o quienes ésta defina. **(Formato Anexo V-14).**
- o) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, de que su representada conoce todos y cada uno de los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA de la presente licitación y su aceptación incondicional para su cabal cumplimiento. (Formato Anexo V-15)
- **p)** Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, en el sentido de que por su conducto no participan personas o empresas inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación. **(Formato Anexo V-16)**
- **q)** Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, de que la ejecución de los SERVICIOS será en los domicilios de las AREAS REQUIRIENTES ubicados en los Inmuebles que se encuentran bajo la circunscripción territorial de la Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca, de Lunes a viernes en horarios de 9:00 hrs. a 18:00 hrs., de acuerdo a lo establecido en el Anexo II-C "Requerimientos de personal para los trabajos), según corresponda. **(Formato Anexo V-17)**
- r) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE en el que se acepte que en caso de que el Servicio de Administración Tributaria sufra modificaciones, deberá ajustarse al nuevo requerimiento de las AREAS REQUIRIENTES en las localidades correspondientes. (Formato Anexo V-18)



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

- s) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará uniforme y obligara a su personal a que se presente a desempeñar los servicios, así mismo que proporcionará gafete de identidad que los acredite como empleado del SERVICIO de mantenimiento conservación de la maquinaria y equipo y que deberá portar en un lugar visible. (Formato Anexo V-19)
- t) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, que en caso de ser adjudicado proporcionará los servicios requeridos en cada una de las áreas requirentes motivo de esta licitación. (Formato Anexo V-20)
- u) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, en el que se nombrará a un supervisor capacitado para que visite cada una de las AREAS REQUIRIENTES de las localidades que conforman El SAT, para los que se solicita el SERVICIO, sin que esto represente un costo adicional y cuyas actividades se especifican en el **Anexo II** de la CONVOCATORIA de la presente licitación. (Formato Anexo V-21)
- v) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, que en caso de resultar adjudicado se compromete a brindar servicios de mantenimiento y conservación a la maquinaria y equipo, de acuerdo con las especificaciones del **Anexos II** de la CONVOCATORIA de la presente licitación. **(Formato Anexo V-22)**
- w) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, en el que se compromete en caso de salir adjudicado, que deberá detectar las inasistencias y cubrirlas en un plazo máximo de 60 minutos, a fin de que el SERVICIO se realice en las mejores condiciones en cada una de las AREAS REQUIRIENTES, en caso de incumplimiento a las fechas de dar los servicios, dicha ausencia se le descontará considerando el costo unitario del SERVICIO. (Formato Anexo V-23)
- x) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, que durante los últimos doce meses no se le ha rescindido contrato alguno con alguna Dependencia Pública o Privada (Formato Anexo V-24)
- y) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, el conocimiento y aceptación del contenido de la CONVOCATORIA de la presente Licitación Pública, así como que los acuerdos establecidos en la junta de aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos los LICITANTES, aunque no hayan asistido. (Formato Anexo V-25)



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, en la que garanticen que los SERVICIOS que ofrecen cumplen con los estándares de calidad. (Formato Anexo V-26)
- a.1) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, en el sentido de que se abstendrán por si mismos o por interpósita, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPUESTAS, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato Anexo V-27)
- b.1) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, de conocer lo descrito en el Anexo VIII que dice: Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. (Formato Anexo V-28)
- c.1) Aceptación por escrito, que cuenta con instalaciones en la localidad en las cuales se prestará el servicio y que previa notificación, "EL SAT" realice una visita al domicilio manifestado. (Formato Anexos V-29)
- d.1) Manifestación por escrito, firmada por representante legal, de que en caso de resultar ganadora la empresa que representa, se compromete a firmar Convenio de Confidencialidad, por el tiempo de vigencia del contrato y 12 meses más. (Formato Anexos V-30)
- e.1) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Formato Anexo V-31).
- f.1) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, de que en caso de resultar adjudicado su representada, mantendrá dados de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social al personal que se encuentre laborando en la empresa, ENTREGANDO LOS REPORTES DE ALTAS Y BAJAS MENSUALMENTE adjuntándolos a la factura para pago, así como, cumplir con todas aquellas prestaciones que por Ley le corresponden al trabajador; además el SAT se reserva el derecho de constatar en cualquier momento, el cumplimiento de esas obligaciones.

(Formato Anexo V-32)

g.1) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que su objeto social y actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la prestación de los servicios en licitación; así como, demostrar con la información que presente, la experiencia de un año como mínimo, en la prestación de los servicios en licitación y que cuenta con la capacidad técnica, administrativa,



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

financiera y legal, para suministrar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria. **(Formato Anexo V-33)**

- **h.1)** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante legal de la empresa y en hoja membretada de la empresa licitante, que los datos contenidos en las declaraciones del I.S.R. y pagos provisionales son fidedignos y de carácter oficial. **(Formato Anexo V-34)**
- i.1) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante legal de la empresa y en hoja membretada de la empresa licitante, que cuente o no con participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. El licitante podrá señalar en su proposición técnica que para la prestación del servicio cuenta o no con personal discapacitado, y de ser el caso lo acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de "la ley". (Formato Anexo V-35)
- **i.2)** El licitante deberá informar y en su caso acreditar haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. **(Formato Anexo V-36)**
- j.1) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante legal de la empresa y en hoja membretada de la empresa licitante, el comprobante de OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" QUE EMITA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TÉRMINOS DE LAS REGLAS DEL "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015. (Formato Anexo V-37)

5.2.- Requisitos Administrativos.

5.2.1. Curriculum firmado y actualizado por el representante legal, que como mínimo incluya: 1) Objeto social, 2) Experiencia y especialidad profesional,.- Deberá anexar cuando menos copia de uno de los **contratos** con que demuestre la **experiencia en el servicio solicitado** de cuando menos un año, así como con cuando menos un contrato que esté relacionado con la prestación de los servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente licitación; así como sus garantías de cumplimiento canceladas y/o de cartas de cumplimiento satisfactorio 3) Servicios que presta, 4) Ubicación de sus oficinas e instalaciones; 5) Organigrama, con nombres y puestos; 6) Proveedores; 7) Informe de capacidad técnica en donde describirá la experiencia en la prestación del servicio motivo de la presente licitación; 8) Lista de clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como, del Sector Público, en donde hubiera realizado servicios similares a los solicitados en ésta convocatoria, 9) Régimen Tributario, 10) Metodología para la prestación del Servicio, Considerando lo establecido en el Anexo II-E.- Rutinas del



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

Servicio. 11) <u>Plan de Trabajo</u>; 12) <u>Constancias de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en cuanto a la capacitación del personal</u>. - De cuando menos el 35% de la plantilla total de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios que serán pactados, información que podrá ser comprobada por personal de "EL SAT".

- **5.2.2** Presentar plantilla del personal que labora en la empresa, así como los formatos debidamente requisitados donde conste que el trabajador esta dado de Alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 5.2.3 Presentar los registros de altas y bajas ante el IMSS, del 1º al 6º bimestre del 2018 y del 1er. bimestre del 2019 (Listados del SUA, Sistema Único de Autodeterminación de las cuotas obreropatronales) para acreditar que cuenta con la estructura operativa y sus empleados están operando y contratados en el Estado de Oaxaca, a efecto de que garantice que cuenta con capacidad resolutiva y de respuesta inmediata.
- **5.2.4** Deberá dentro de su infraestructura demostrar el equipo vehicular con un mínimo de 2 unidades vehiculares para transportar los equipos, con uso de no más de 4 años (Deberán demostrar con tarjeta de circulación vigente o contrato de arrendamiento vigente y al licitante ganador por el periodo del contrato)

Así mismo deberán presentar el original para su cotejo.

- **5.2.5** Deberán comprobar oficinas ubicadas en Oaxaca, de acuerdo al servicio solicitado (mediante contrato de arrendamiento o pago catastral del inmueble), a fin de atender oportunamente los requerimientos de la Convocante. (En caso de contar con sucursales, así manifestarlo en su escrito).
- **5.2.6** Los licitantes tendrán la opción de presentar registros o certificados de calidad de los servicios solicitados en la presente licitación; pero él no contar con ellos, no será causal de desechamiento conforme a lo establecido en el Art. 40 fracción V del Reglamento de la LAASSP.

5.3.- Requisitos financieros

Deberá anexar.

Copia de la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2018, Así como los pagos provisionales del mes de enero a marzo del 2019, correspondiente al Impuesto Sobre la Renta. Cuando este dictaminada para efectos de la declaración anual del ejercicio fiscal en comento, deberá presentar la notificación que por medios electrónicos le expide el mismo; de lo contrario deberá presentar el acuse de pago con cargo a la declaración, en donde compruebe que sus ingresos sean equivalentes hasta por el 20% del monto total de su oferta como demostración de solvencia. (DE CONFORMIDAD CON EL ART. 40 FRACC. III DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP)



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

TODOS LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 5.1 a), b), c), y 5.2.3., 5.2.4 y 5.2.5 ANTES SOLICITADOS, DEBERÁN INTEGRARSE COMO PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA RESPETANDO SU NUMERAL E INCISO, LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE SU COMPROBACIÓN CORRESPONDIENTE.

6.- Instrucciones para elaborar y entregar las Propuestas Técnicas y Económicas.

Los Licitantes al elaborar sus PROPUESTAS observarán lo siguiente:

6.1. - Instrucciones generales para presentar su propuesta.

6.2 Forma de presentación de la propuesta técnica.

Conforme al artículo 50 del reglamento de la LAASSP. - La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición.

Toda la información que contenga la Propuesta Técnica y Económica deberá ser presentada debidamente identificado con el número de la licitación y nombre del licitante, los LICITANTES deberán adjuntar la información que contiene la PROPUESTA técnica y económica, de acuerdo al orden solicitado en la convocatoria de la presente Licitación, señalando en todas las páginas el total de hojas contenidas, (por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50, etcétera). Así mismo un índice del contenido. Se recomienda indicar el número del anexo de los documentos solicitados.

La PROPUESTA técnica, objeto de esta licitación, deberá incluir: descripción detallada de los SERVICIOS sin incluir precios o costos, **Anexos II-C y II-D** de la CONVOCATORIA de la presente licitación.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

6.3 Forma de presentación de la propuesta económica.

La Propuesta Económica, deberá ser integrada por medios electrónicos, de conformidad con el numeral 5, con la documentación solicitada y de acuerdo al Anexo III de la presente Convocatoria, debiendo respetar el orden que se indicó anteriormente.

La Propuesta Económica deberá ser cotizada en moneda nacional.

La Propuesta Económica deberá establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos de acuerdo a los SERVICIOS solicitados en el **Anexo II-C y II-D** y conforme a los formatos del **Anexo III (III-A, III-B,).**

6.4.- Presentación conjunta de Propuestas.

En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente, deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, adquiriendo la Convocatoria sólo alguno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente LICITACIÓN, en dicho convenio, deberán delimitar las partes a que cada persona física o moral se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 34 de **"La Ley".**

La PROPUESTA deberá abarcar el 100 % del total de los SERVICIOS requeridos en cada una de las ÁREAS REQUIRIENTES, según lo indicado en el **Anexo II-C y II-D.**

En la propuesta técnica y económica, los licitantes deberán presentar su oferta dando cumplimiento sin excepción, a cada uno de los puntos y requisitos establecidos en el cuerpo de las presente CONVOCATORIA, la cual se presentará por escrito, incluyendo el recibo de pago de la CONVOCATORIA, en caso de proceder y anexos correspondientes.

En la PROPUESTA técnica, los servicios deberán ser descritos de manera detallada, indicando el plazo de realización de estos y demás requisitos señalados dentro del cuerpo de la CONVOCATORIA de la licitación y de acuerdo a la relación descrita en el **Anexo II-C y II-D**.

Reproducir y requisitar los modelos de **Anexos**, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

En la PROPUESTA económica, los SERVICIOS deberán ser cotizados en moneda nacional, de acuerdo a la relación descrita en el **Anexo II-C, y II-D** de esta licitación, plasmándose en los formatos del **Anexo III.**



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

Las cartas compromiso solicitadas (Anexos), deberán ser elaboradas preferentemente en papel membretado de la empresa LICITANTE, debidamente firmadas por la persona que esté facultada para tal efecto, las cuales formarán parte de la PROPUESTA Técnica, de preferencia selladas y foliadas.

EL LICITANTE, deberá presentar su PROPUESTA Técnicas y Económicas y documentación adicional, a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, conforme al Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones para uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, en el envío de propuestas dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el DOF el 09 de agosto del año 2000 (Anexo VII)

6.5.- Instrucciones para elaborar y entregar las Propuestas Técnica y Económica por Medios de Comunicación Electrónica.

Para el envío de propuesta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

- I.Las propuestas técnica y económica que a elección del licitante sea enviada por medios remotos de comunicación electrónica deberá elaborarse en formatos WORD, además se podrán utilizar archivos de imagen tipo .jpg o .gif.
- **II.**Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las Propuestas, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas.
- **III.** Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, conforme a la disposición CUARTA del "Acuerdo".
- **IV.**El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la extinta SECODAM, hoy Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- V.Admitirán que se tendrán por NO presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por "EL SAT", cuando los sobres recibidos por Medios Remotos de Comunicación Electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- **VI.**Para los licitantes que opten por participar en la licitación vía electrónica, únicamente se imprimirán para su rúbrica los documentos correspondientes a la propuesta técnica y económica.
- **VII.**La demás información se imprimirá posteriormente para derivarla al área correspondiente para que se efectúe el análisis detallado.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

VIII. Los licitantes que opten por el envío de sus propuestas a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo Electrónico de la SFP, a través de Compranet, a más tardar, una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas y económicas el día y hora señalada en el punto 7.1, de la presente convocatoria.

7.- Acto de apertura de Propuestas Técnica, Económica y apertura de las mismas.

7.1 Fecha del Acto.

El acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día 30 de abril de 2019, a las 9:00 horas, Los licitantes enviarán las proposiciones **debidamente foliadas y serán enviadas de manera electrónica** a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, conforme al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

7.2 Desarrollo del acto.

Los LICITANTES al enviar sus PROPUESTAS a través de medios Remotos de Comunicación Electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la SFP de la presentación de proposiciones y apertura de PROPUESTAS técnicas y económicas el día y hora señalada en el párrafo anterior; posteriormente no se aceptará ninguna PROPUESTA por este medio.

Se procederá, a la apertura de la información que presumiblemente contenga la propuesta técnica y económica de los LICITANTES que consten por medios remotos de comunicación electrónica.

En este acto se procederá exclusivamente a la apertura de PROPUESTAS; la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa.

Para dar cumplimiento al artículo 35, fracción III de **"LA LEY"**, se levantará acta circunstanciada del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en las que se hará constar las propuestas aceptadas y sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Las actas serán firmadas por los presentes al acto. La omisión de firma por los licitantes, no invalidará el contenido y efecto de las actas.

7.3 Documentos que deberán acreditarse

Deberá presentarse la documentación legal, administrativa y financiera conforme a lo establecido en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 de acuerdo al **Anexo IV.**

De las propuestas recibidas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica, se imprimirán al momento, los documentos requeridos en los puntos 5.1 incisos, a) b) c) d).

La demás información se imprimirá posteriormente y será enviada al área correspondiente, para que se efectúe el análisis detallado.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

En el supuesto de que, durante el acto de apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o "EL SAT", no sea posible obtener la información respectiva de las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición Sexta del Acuerdo del 9 de agosto de 2000. (ANEXO VII)

7.4 Evaluación de la Propuesta Técnica.

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los **Anexos II-A, II-B, II-C, II-D,** de esta licitación y la información complementaria y de calidad que presenten los LICITANTES.

Los LICITANTES deberán tener capacidad técnica y administrativa suficiente, como se requiere en los puntos 5.1 y 5.2., para atender en forma eficiente y oportuna los SERVICIOS solicitados en esta licitación conforme a los **Anexos II-A, II-B, II-C, II-D,** y al catálogo de conceptos. La Convocante emitirá un dictamen de los aspectos técnicos, señalando las propuestas que cumplen con los requisitos solicitados y las que no los satisfagan.

7.5 Evaluación de la Propuesta Económica.

La CONVOCANTE evaluará que la PROPUESTA económica cumpla con los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA de la presente Licitación, verificando entre otros, que contenga los siguientes requisitos:

- Precio unitario de los SERVICIOS.
- El importe total de las PROPUESTAS económicas se refleje en número y letra.
- Que el impuesto al Valor Agregado (IVA) se encuentre debidamente desglosado.
- Que el precio propuesto se encuentre expresado en moneda nacional.
- Que su PROPUESTA venga con Firma del LICITANTE o representante legal.

NOTA: EN EL CASO DE ERRORES U OMISIONES ARITMÉTICOS EN LA OFERTA ECONÓMICA, ÉSTOS SERÁN RECTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL COSTO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO. SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERA LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLUMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRAN CORREGIRSE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA **"LEY"**.

8.- Reglas Generales de Evaluación y Adjudicación.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

La CONVOCANTE para hacer la evaluación de las PROPUESTAS, verificará que las mismas cumplan con los requisitos de la CONVOCATORIA. Admitidas las PROPUESTAS no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

El LICITANTE deberá observar las normas oficiales mexicanas y a falta de estas las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia, en términos de lo dispuesto en el artículo 13 del REGLAMENTO.

Una vez hecha la evaluación de las PROPUESTAS, el CONTRATO se adjudicará de entre los LICITANTES a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la CONVOCATORIA, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Así mismo, en caso de empate de dos o más propuestas después de la evaluación técnica y económica, la CONVOCANTE adjudicará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CONVOCANTE en el propio acto del fallo; el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta económica que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá el boleto del LICITANTE ganador.

"LA CONVOCANTE" emitirá un dictamen que servirá como base para elaborar el fallo de la licitación sobre los aspectos económicos ofrecidos por los licitantes para su análisis y evaluación.

"El SAT" efectuará revisión y cotejo de la documentación legal, administrativa y financiera y efectuará la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9.- Comunicación del Fallo.

9.1 Fecha del Acto.

El acto de fallo, se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2019, a las 14:00 horas, el cual se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la partida, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Este documento también está disponible por INTERNET En el Sitio: http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm; de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

9.2 Manifiesto del Artículo 32-D del C.F.F. (para proveedores participantes)

El licitante previo a la firma del contrato, en el caso que resulte ganador, deberá presentar a la firma del contrato impresión del procedimiento de la opinión que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentado vía electrónica sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales para efectos del Artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación,** el cual destina a contribuyentes que participen en procesos licitatorios o por invitación, cuyo monto exceda de \$300,000.00 pesos, sin incluir el I.V.A., en lo conducente a la disposición contenida en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2017, en lo conducente a contrataciones con la Federación y Entidades federativas.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2017 2.1.39.

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento

2.1.40. Para los efectos de las reglas 2.1.30. y 2.1.31. para que las dependencias que otorguen subsidios o estímulos, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas, tengan



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

acceso a la aplicación en línea que permita consultar la opinión del cumplimiento, deberán:

- **I.** Firmar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello.
- II. Designar a máximo 2 personas para que sean éstas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento. Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.
- III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos de lo previsto en el artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **IV.** Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la **e.firma** vigente.
- **V.** Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información.

CFF 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública 113, RMF 2017 2.1.30., 2.1.31.

Con el propósito de coadyuvar en la función fiscalizadora que realiza el SAT, el área contratante remitirá a la AGSC, AGAFF y AGR, la lista de quienes participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para su conocimiento y de ser procedente actúen en el ámbito de su competencia, sin que el área contratante deba esperar respuesta de dicha actuación para emitir el fallo del procedimiento de contratación, ya que para efectos de adjudicación y firma del contrato deberán apegarse al resultado de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" a que se refiere el artículo 32-D del CFF.

El área contratante remitirá la lista a la AGSC, AGAFF y AGR, para efecto de que, en el ámbito de su competencia, validen lo siguiente:

9.2.1. AGSC

- a. Que se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes y no tenga detectadas infracciones en relación a esta materia.
- b. Que no tengan tres o más incumplimientos en la presentación de declaraciones periódicas consecutivas o seis no consecutivas, previo requerimiento de la autoridad para su cumplimiento, y en general que no tengan infracciones relacionadas con el pago de contribuciones, presentación de declaraciones, solicitudes y documentación.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

9.2.2 AGAFF

- a. Si en el ejercicio de las facultades de comprobación, el licitante pudo ser localizado o desapareció durante el procedimiento.
- b. Que los comprobantes fiscales emitidos por el licitante no se hayan utilizado para amparar operaciones inexistentes, simuladas o ilícitas.
- c. Que no tenga detectadas infracciones relacionadas con la obligación de llevar contabilidad.

9.2.3. AGR

- a. Que no tengan:
 - Créditos fiscales firmes sin contar con convenio de pago a plazos o diferido.
 - Créditos fiscales exigibles no garantizados.
 - Créditos fiscales cancelados.
- b. Que se encuentren localizados en su domicilio fiscal o durante el procedimiento administrativo de ejecución no hayan desaparecido.

Cuando de las verificaciones antes mencionadas se detecte incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte de los licitantes, de resultar procedente, la AGSC dejará sin efectos su certificado de sello digital, salvo en los casos señalados en el inciso a) del numeral 10.3., en los que el licitante podrá formalizar convenio de pago con la AGR.

En el caso de que se actualicen los supuestos antes mencionados, la AGSC, AGAFF y la AGR actuarán conforme a sus facultades.

En el caso que existan créditos fiscales firmes el contratista manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.41.

El convenio para pagar los créditos que tengan a cargo los contribuyentes a que se refiere la regla 2.1.41., se realizará de conformidad con lo siguiente:

Los contribuyentes se presentarán, previa cita, ante cualquier ADSC a celebrar el convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, y se estará a lo siguiente:

- a) En el convenio, se establecerá el porcentaje o la cantidad que se le deberá retener y enterar, por la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal o la Procuraduría General de la República, que estará sujeto al monto del crédito fiscal debiendo observarse para ello los plazos y cantidades de los pagos fijados en el contrato. En caso de que existan pagos adicionales a los establecidos en el contrato, las dependencias o entidades contratantes, previo a realizar dichos pagos, deberán informar a la autoridad fiscal para que ésta les indique el porcentaje o la cantidad a retener sobre dichos pagos.
- b) Celebrado el convenio, dichas administraciones mediante oficio y con base en la información proporcionada, comunicarán a las dependencias o entidades contratantes, el porcentaje o cantidad establecidos en el convenio, que deberán retener y enterar por cada pago que realicen, a partir de que tengan conocimiento de que deben efectuar dicha retención.
- c) Para efectuar los enteros correspondientes, deberán utilizar el FCF, mismo que será enviado por cualquier ADR.
- d) El entero deberá efectuarse ante las instituciones de crédito autorizadas, dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que se realice la retención. En caso de que no se entere la retención dentro del plazo señalado en este inciso, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal o la Procuraduría General de la República, deberán enterar dicha retención con la actualización y recargos correspondientes, en los términos de los artículos 17-A y 21 del CFF.
- I. En el caso de omisión en el entero de la retención o retenciones efectuadas por parte de las dependencias o entidades remitentes, la ADSC que celebró el convenio, lo hará del conocimiento del Órgano Interno de Control respectivo, así como de la Secretaría de la Función Pública.

CFF 17-A, 21, RMF 2017 2.1.31

OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. - Se hace referencia al "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitido por el Instituto Mexicano del Seguros Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, cuya regla Primera a la letra establece:

"En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, **prestación de servicios** u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)."

Al respecto, se solicita a los proveedores, que presenten la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social" que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social en términos de las Reglas citadas.

Así mismo, deberá de presentar Opinión de cumplimiento en materia de aportaciones patronales y entero de descuento emitida por el INFONAVIT, vigente y en sentido positivo.

10.- Instrucciones para elaborar y entregar la Garantía de Cumplimiento.

10.1.- Para el cumplimiento del Contrato (sólo para él o los licitantes ganadores).

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48, fracción II y 49, fracción I de **"LA LEY",** así como en el Artículo 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar el cumplimiento del Contrato, sus aspectos fundamentales o el acto jurídico mediante el cual **"El SAT"** haya adjudicado al licitante ganador, éste deberá constituir una fianza, emitida a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional e idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato sin I.V.A., por una institución legalmente autorizada para tal efecto.

En la redacción de la garantía del 10% se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 93 bis, 94, 95, 95 bis y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de "LA LEY" antes citada en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento".

Asimismo, deberá indicar la afianzadora que renuncia al beneficio que le otorga el Artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

"La fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito del Servicio de Administración Tributaria".

"La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente"



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

La fianza antes mencionada deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la falta de la entrega en el término establecido será motivo de rescisión del contrato de conformidad con el Artículo 48 último párrafo de la LAASSP.

Cuando el licitante no preste los servicios motivo de esta licitación en forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas salvo los casos fortuitos o de fuerza mayor plenamente justificados.

10.2.-Ampliación de Garantía de Cumplimiento.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación del monto o del plazo del Contrato, deberán presentar la modificación de la fianza, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los convenios de modificación antes citados.

La liberación de la garantía será a solicitud del proveedor y previa aprobación del área requirente en el sentido de que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones del Contrato.

11.- Disposiciones complementarias.

11.1.- Aclaraciones que podrá solicitar "EL SAT".

Si para la evaluación de las propuestas **"EL SAT"** requiere alguna aclaración por parte de los licitantes, la solicitará sin contravenir lo estipulado en esta convocatoria, sin que ello implique una modificación a las condiciones técnicas y especialmente, al precio cotizado.

11.2.- Visitas a las instalaciones de los licitantes.

"EL SAT", a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca o de los representantes que se designen, podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes participantes.

Estas visitas podrán ser para constatar que se cuenta con las instalaciones y personal calificado para proporcionar los servicios, objeto de esta licitación pública y constatar la información presentada en su propuesta.

11.3.- Impedimento para recibir propuestas o celebrar contrato.

"EL SAT" no recibirá propuestas o celebrará contrato alguno, con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 o 60 de **"LA LEY"** y en la fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

11.4.- Las Actas que resulten de este procedimiento licitatorio podrán ser consultadas en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, Compranet, http://www.compranet.gob.mx, a partir del segundo día hábil siguiente al acto realizado.

12.- Contrato.

12.1.- Criterios para adjudicar el contrato.

Con base en los **artículos 29** fracción XII, **36** y **36 bis** de **"LA LEY"**, la adjudicación será por **PARTIDA**, con contrato a la proposición que cumpla con la totalidad de los requisitos señalados en esta convocatoria, de entre las proposiciones que por reunir todos los requisitos resulte solvente

Una vez, cubiertos todos los requisitos solicitados por la convocante a través de la presente CONVOCATORIA, de conformidad con los Artículos 36, párrafo tercero de la Ley, 52 de su Reglamento y conforme al mecanismo previsto en los "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, por lo que para que la propuesta técnica pueda ser considerada como solvente, se requiere obtener cuando menos cuarenta y cinco de los sesenta puntos máximos que esta representa, a fin de no ser desechada.

12.2.- Firma del contrato.

La firma del Contrato se realizará conforme a lo estipulado en el Artículo 46 de **"LA LEY"**, para tal efecto el representante legal deberá presentar además de los requisitos enunciados en los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 los siguientes:

Escrito en hoja membretada donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad,

- **A.** Que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2017 y parciales de enero a abril del 2018, por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.
- **B.** Asimismo, que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintas a ISAN e ISTUV.

Si es persona Moral:

- Copia simple del Acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y original para su cotejo.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

- Copia del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente del representante legal (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) y original para su cotejo.
- Copia del estado de cuenta bancario reciente. (Punto 15.7 último párrafo)
- Copia de comprobante de domicilio reciente (Luz, Agua o Teléfono)
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula Fiscal)

Si es persona Física:

- Copia del acta de nacimiento y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) y original para su cotejo.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia del estado de cuenta bancario reciente. (Punto 15.7 último párrafo)
- Copia de comprobante de domicilio reciente (Luz, Agua o Teléfono)
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula Fiscal)

El LICITANTE en favor de quien se hubiere adjudicado el fallo como resultado de esta licitación y si por causas imputables a él, la operación no se formaliza, el "SAT" podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, en los términos que señala el artículo 46 segundo párrafo de "LA LEY"

Nota: En caso de resultar adjudicado y que injustificadamente, y que por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante, se hará acreedor a las sanciones previstas en el artículo 59 de **"La Ley".**

12.3.- Modificaciones al contrato.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, y para efecto de la garantía de cumplimiento, el licitante deberá entregar el endoso correspondiente conforme a lo establecido en el punto 11.1

Las modificaciones al contrato no rebasarán el 20% en monto máximo, volumen y tiempo que para tal efecto prevé el Artículo 52 de **"LA LEY",** y el Artículo 68 fracción II del Reglamento de **"LA LEY".**

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor y por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la entidad, se podrán modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios.

No se establece penalización para **"EL SAT",** en caso de que ocurra una variación en la asignación presupuestal por la conformación y monto del presupuesto y en su caso se realizara la modificación, por reducción presupuestal.

12.4.- Rescisión del contrato.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

De conformidad con el Artículo 54 y 54 Bis, de **"LA LEY"**, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de **"LA LEY"** y de las demás que sean aplicables.

La rescisión del contrato procederá una vez aplicado lo señalado en el Artículo 53 de "LA LEY".

12.5.1.- En caso de que **"EL SAT"** rescinda un contrato, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

En este caso, **"EL SAT"** podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado, la segunda propuesta solvente más baja, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando **"EL SAT"** rescinda un contrato procederá a convocar a una nueva licitación o bien, admitir parte o partes de las diversas propuestas presentadas en la licitación hasta integrar su requerimiento total, sin contravenir la normatividad en la materia, procediendo en los términos del Artículo 42 de **"LA LEY"** siempre y cuando no se rebasen los montos autorizados para dicha modalidad.

Es motivo de rescisión del contrato, la falta de cumplimiento en la entrega de las garantías, fianzas o pólizas, solicitadas en esta convocatoria.

13.- Información específica de la Licitación.

13.1.- Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente licitación.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria de la presente licitación.

13.2.- Idioma para la presentación de la propuesta.

Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español.

13.3.- Moneda que deberá utilizarse.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en pesos mexicanos.

13.4.- Vigencia de la propuesta.

El sostenimiento de las propuestas deberá ser firme hasta la firma del contrato.

13.5.- Anticipos.

No se otorgará anticipo.

13.6.- Condiciones de pago.

Con fundamento en el Artículo 51 de **"LA LEY"**, los pagos se efectuarán a los 20 días naturales como máximo, vía transferencia electrónica, posterior a la aceptación formal de la factura en las oficinas



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

de la Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca, ubicada en Calle de Heroico Colegio Militar No. 203-"A", Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, las cuales deberán ser entregadas por el proveedor, anexando las remisiones debidamente selladas y firmadas por el servidor público responsable de la recepción de los bienes de la Unidad Administrativa correspondiente.

La empresa ganadora, previo a la firma del contrato deberá entregar a la Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca, el formato de registro como proveedor en el compranet

Las empresas ganadoras, previo a la firma del contrato deberán solicitar a la Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca, el formato y requisitos para su registro como proveedor y entregarlo debidamente requisitado, con los datos, para que el pago se realice a través de transferencia electrónica.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores, para su pago, presenten errores o deficiencias, la entidad dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del Artículo 51 de **"LA LEY".**

13.7.- Impuestos y derechos.

"EL SAT" pagará únicamente el impuesto al valor agregado, por lo tanto, el licitante, deberá presentar en su propuesta el monto total de los bienes y los descuentos, sin considerar el impuesto mencionado, que deberá indicarse desglosado.

13.8.- Cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo supuesto se deberá contar con previa autorización por escrito de **"EL SAT".**

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que "**EL SAT**", se incorporó al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los proveedores puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

13.9.- Prórrogas.

No se otorgarán prórrogas, salvo en los casos previstos por el Código Civil Federal, como fortuitos o de fuerza mayor.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

14.- Procedimientos a seguir para el desechamiento de Propuestas, Suspensión Temporal, Suspensión Definitiva y Cancelación del Proceso de Adjudicación y Declaración de Licitación Desierta.

14.1.- Desechamiento de propuestas.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- **14.1.1.-** Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de esta Licitación.
- **14.1.2.-** La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes siempre y cuando se pueda probar esta situación de conformidad con el Artículo 29, fracción XV de **"LA LEY"**.
- **14.1.3.-** Cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos legales, técnicos o financieros en los términos de la licitación.

Para estos casos (puntos 14.1.1 al 14.1.3), se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta respectiva.

14.2.- Suspensión temporal de la licitación.

"EL SAT" podrá suspender la licitación, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, **"EL SAT"** reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

14.3.- Suspensión definitiva de la licitación.

"EL SAT" podrá suspender la licitación, en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil Federal.

14.4.- Cancelación del proceso de adjudicación.

Se podrá cancelar el proceso de adjudicación cuando la SFP o la Contraloría Interna lo determine, como resultado de su intervención, así como cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, de conformidad con el Artículo 38, de **"LA LEY"** o cuando se puedan provocar daños **"EL SAT"**.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

14.5.- Declaración de licitación desierta.

Con fundamento en el Artículo 38 de **"LA LEY"** y 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se podrá declarar desierta la licitación y se procederá a la adjudicación directa con fundamento en el Artículo 41 fracción VII de **"LA LEY"** en los siguientes casos:

- 14.5.1.- Cuando ningún licitante haya presentado propuesta para llevar a cabo su apertura.
- **14.5.2.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la licitación o que sus precios no fueren aceptables, previa la investigación efectuada por **"EL SAT"**.
- 15.- Inconformidades, Controversias, Pérdida de Garantía, Penas Convencionales y Sanciones.

15.1.- Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 65 de **"LA LEY"**, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría Interna en **"EL SAT"**, ubicada en Av. Hidalgo N° 77, Módulo III, piso 2, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; o SFP, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de ese ordenamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

15.2.- Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece **"LA LEY"**, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

15.3.- Casos de pérdida de garantía en favor de la Tesorería de la Federación.

15.3.1.- Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato, cuando se presente uno de los casos siguientes:

- **15.3.1.2.-** Cuando el licitante no preste los servicios motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas salvo los casos fortuitos o fuerza mayor plenamente justificado.
- **15.3.1.3.-** Se hará efectiva la fianza del 10% cuando, el licitante incumpla con las obligaciones estipuladas en el contrato.
- **15.3.1.4.-** Por incumplimiento total o parcial a cualquiera de las cláusulas del contrato o en la calidad de los servicios, si de los mismos resultare perjuicio a los intereses de **"EL SAT".**



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

15.4.- Penas convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 53, 59 y 60 de **"LA LEY"**, se aplicarán penas convencionales de la siguiente forma:

15.4.1.- Penas Convencionales por retraso del licitante en el cumplimiento del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículos 53, 59 y 60 de **"LA LEY"**, y 64 del Reglamento de **"LA LEY"** y conforme a los "Lineamientos para la aplicación de penas convencionales por atraso en el cumplimiento del contrato de Servicios celebrados con "**EL SAT"**, se sancionará con una pena convencional equivalente al (0.2%) sobre el valor de los servicios ejecutados en forma extemporánea, multiplicado por el número de días naturales transcurridos desde el vencimiento hasta la ejecución del servicio.

Las penas convencionales, no excederán el 10% el monto señalado para la garantía de cumplimiento del contrato, para tal efecto, serán cubiertas por el proveedor a través del Esquema e5cinco "Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA'S)", a nombre de la Tesorería de la Federación, por el monto de la sanción, mismo que será requisito, para liberar el pago de las facturas.

En caso de atrasos comprobados por causas imputables al licitante, sólo se dará trámite a la facturación para el pago, una vez entregado el monto correspondiente a la pena convencional.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"EL SAT"** con motivo de dicho incumplimiento.

Las penas convencionales son independientes a la exigibilidad de los daños y perjuicios que ocasione algún proveedor por no cumplir con las condiciones pactadas en el contrato o pedido. Asimismo, son independientes de las deducciones que se deban hacer con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

Las deducciones al pago de los bienes o servicios se aplicarán cuando el proveedor incurra en incumplimientos parciales o deficientes de sus obligaciones, en términos del artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento.

Dichas deducciones serán determinadas por el área requirente de los bienes o servicios en función de las características de éstos, pudiendo establecerse niveles de servicio y/o los conceptos por los cuales procederá su aplicación. El monto total que resulte de su determinación no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento.

En el caso de que el contrato incluya varias partidas, el monto total de las deducciones aplicadas no deberá rebasar el monto correspondiente al monto total de la garantía o bien al monto de cada concepto.

Las determinaciones del monto de las deducciones se comunicarán al proveedor por escrito por parte del administrador del contrato y se deducirán del importe de las facturas que se presenten para el pago correspondiente.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

15.5.- Sanciones.

En caso de incumplimiento al contrato se hará efectiva la garantía de cumplimiento en favor de la Tesorería de la Federación y las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con **"EL SAT"** será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con **"LA LEY"** y siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

16.- Procedimiento de Conciliación.

Los proveedores podrán presentar quejas ante la SFP con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos que tengan celebrados con las dependencias y entidades en los términos de los Artículos 71, 72 y 73 de **"LA LEY"**, y en los Artículos del 74 a 83 del Reglamento de **"LA LEY"**.

Atentamente

C. Olga del C. Barrera Kat.

Subadministradora de Recursos y Servicios en Oaxaca



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXOS





Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ANEXO I Anexo I-A Calendario de Actividades

JUNTA DE ACLARACIONES	 24 de abril de 2019, a las 12:00 horas. Las preguntas para la junta de aclaraciones se deberán presentar 24 horas antes del evento en: página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en la dirección www.compranet.gob.mx. 	
APERTURA DE PROPUESTAS	30 de abril de 2019, a las 9:00 horas.	
FALLO DE ADJUDICACION	03 de mayo de 2019, a las 14:00 horas.	
LOS EVENTOS SERAN REALIZADOS EN:	Página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en la dirección www.compranet.gob.mx.	
COSTO DE LA CONVOCATORIA.	Con fundamento en el Artículo 30, de "LA LEY " la obtención y registro de la convocatoria es gratuita.	
LUGAR PARA OBTENER COPIA DE LA CONVOCATORIA.	• página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en la dirección www.compranet.gob.mx.	



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

Anexo I-B

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Mantenimiento y conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados propiedad del SAT en la localidad de Oaxaca. (de acuerdo al catálogo de conceptos)	Servicio
2	Mantenimiento y conservación de Maquinaria y Equipo (Recarga de Extintores propiedad del SAT en la localidad de Oaxaca. (de acuerdo al catálogo de conceptos)	Servicio

Anexo I-C

RELACIÓN DE LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A AIRES ACONDICIONADOS Y LA RECARGA A LOS EXTINGUIDORES

No.	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	OBSERVACIONES
1	Calle de Amapolas No. 1405 Col. Reforma, Oaxaca, Oax.	El servicio de mantenimiento a aires será ejecutado a domicilio, el servicio de recarga de extintores en el taller del proveedor ganador.
2	Calle de H. Colégio Militar No. 203-A Col. Reforma Oaxaca, Oax.	El servicio de mantenimiento a aires será ejecutado a domicilio. El servicio de recarga de extintores en el taller del proveedor ganador.
3	Calle de Manuel García Vigil No. 709 Col. Centro, Oaxaca, Oax.	El servicio de mantenimiento a aires será ejecutado a domicilio. El servicio de recarga de extintores en el taller del proveedor ganador.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

4	Calle Amapolas No. 618, Col. Reforma, Oaxaca, Oax.	El servicio de mantenimiento a aires será ejecutado a domicilio. El servicio de recarga de extintores en el taller del proveedor ganador.
5	Calle Porfirio Díaz No. 322, Esquina Privada de Monte Albán, Col. Reforma, Oaxaca, Oax.	El servicio de mantenimiento a aires será ejecutado a domicilio. El servicio de recarga de extintores en el taller del proveedor ganador.
6	Calle Emiliano Zapata No. 501, Esq. Macedonio Alcalá, San Martín Mexicapan, Oax.	El servicio de mantenimiento a aires será ejecutado a domicilio. El servicio de recarga de extintores en el taller del proveedor ganador.
7	Calle Miramar s/n, Terminal de contenedores, entre Manuel Ávila Camacho, Col. Cantarranas, Zona Franca, C.P. 70680, Salina Cruz, Oaxaca.	El servicio de mantenimiento a aires será ejecutado a domicilio. El servicio de recarga de extintores en el taller del proveedor ganador.
8	Calle Frontera No. 22 Col. Centro, entre Av. Tampico y Av. Manuel Ávila Camacho, C.P. 70600, Salina Cruz, Oaxaca.	El servicio de mantenimiento a aires será ejecutado a domicilio. El servicio de recarga de extintores en el taller del proveedor ganador.
9	Locales 77 y 78 -AM, Interior del Multiplaza Tuxtepec, Boulevard Benito Juárez, No. 795, Esquina Prolongación Jesús Carranza, Fraccionamiento los Ángeles, C.P. 68301, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.	El servicio de mantenimiento a aires será ejecutado a domicilio. El servicio de recarga de extintores en el taller del proveedor ganador.
10	Calle 05 de Septiembre No. 61 Juchitán de Zaragoza, Oaxaca	El servicio de mantenimiento a aires será ejecutado a domicilio. El servicio de recarga de extintores será ejecutado en el taller del proveedor ganador.
11	Manzana No. 01, Súper Manzana 03, Lote No. 18, Frac. Bacocho Puerto Escondido, Oax.	El servicio de mantenimiento a aires será ejecutado a domicilio. El servicio de recarga de extintores en el taller del proveedor ganador.
12	Calle Tapia No. 23-B, Esq. Zaragoza, Planta Baja, Fraccionamiento Puerta del Sol. C.P. 69007, Huajuapan de León, Oax.	El servicio de mantenimiento a aires será ejecutado a domicilio, el servicio de recarga de extintores en el taller del proveedor ganador



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

13	Aeropuerto Internacional de Huatulco, Carretera Costera Pinotepa Salina Cruz, Km. 237, Col. El Zapote, Bahías de Huatulco	El servicio de mantenimiento a aires será ejecutado a domicilio. El servicio de recarga de extintores en el taller del proveedor ganador.
14	Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido, Carretera a Acapulco Km. 65, C.P. 71980, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca	El servicio de mantenimiento a aires será ejecutado a domicilio. El servicio de recarga de extintores en el taller del proveedor ganador.
15	Aeropuerto Internacional de Oaxaca, Oaxaca, Carretera a Puerto Angel S/N, Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca.	El servicio de mantenimiento a aires será ejecutado a domicilio. El servicio de recarga de extintores en el taller del proveedor ganador.

ANEXO II-A

CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO (Mantenimiento Preventivo y Correctivo e Instalación de Aires Acondicionados) y (Recarga de Extintores) A CARGO DE LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN OAXACA.

PARTIDA

OAXACA, OAX.		
DOMICILIO	HORARIO PARA LOS SERVICIOS	N°. DE SERVICIOS DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO
CERYS Oaxaca: H. Colegio Militar No. 203-A, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca, Oaxaca.	Lunes a viernes De 09:00 a 18:00 hrs.	1



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO II-B

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMENTO DE LA MAQUNARIA Y EQUIPO:

EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EL LICITANTE GANADOR REALIZARÁ LAS REPARACIONES NECESARIAS, INCLUYENDO LOS MATERIALES Y REFACCIONES PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCANTE LOS CUALES DEBERÁN DE ESTAR DENTRO DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

DESPUÉS DEL REPORTE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, SERÁ EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS. EN LOS INMUEBLES INDICADOS POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO A LOS ALCANCES SIGUIENTES.

1. El control, supervisión y seguimiento de los trabajos desarrollados por "El licitante ganador" a los aires acondicionados y recarga de extintores en uso del SAT descritos en el catálogo de conceptos y partida correspondiente, será responsabilidad del personal que designe la Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca, en los distintos inmuebles ocupados por el SAT, en el entendido de que este personal deberá validar la prestación del servicio.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

- 2. El Licitante Ganador", garantizará el Servicio de mantenimiento a los aires acondicionados y recarga de los extintores, en cualquiera de los inmuebles del SAT, así como, cambio de sede por cuestión de operación de las áreas asignadas a los Inmuebles citados, o causas de fuerza mayor, atendiendo a las necesidades del servicio.
- 3. El licitante ganador, dotará de personal capacitado en materia de mantenimiento a aires acondicionados, y recarga de extintores el cual deberá estar acreditado y avalado mediante documentación comprobatoria.
- 4. El licitante ganador deberá cumplir con lo establecido en el Art. 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: ".... durante la vigencia del contrato, el licitante ganador queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, y que para verificar el cumplimiento de ello deberá entregar a la convocante, preferentemente en forma bimestral las constancias de cumplimiento", por lo que se refiere al personal que preste sus servicios de mantenimiento a los aires acondicionados y recarga de extintores en las instalaciones del SAT.
- 5. El licitante ganador reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios que serán pactados, en forma tal, que deslinda de total responsabilidad a el SAT respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.
- 6. El licitante ganador de acuerdo al Art. 15 de la Ley del I.M.S.S. deberá comprobar a través de la cédula de liquidación de cuotas obrero-patronal que se encuentra al corriente de ésta obligación con el personal que proporcionará el servicio en las instalaciones del SAT.
- 7. Opinión de cumplimiento en materia de aportaciones patronales y entero de descuento emitida por el INFONAVIT, vigente y en sentido positivo
- 8. El licitante ganador, responderá en un plazo máximo de 10 a 20 días hábiles de todos los daños y perjuicios que se ocasionen de la falta o irregularidad de los servicios objeto de este contrato, por negligencia o impericia técnica, <u>así como por la pérdida o sustracción de bienes</u> que le sean imputables a su personal previa acreditación de Acta ministerial de carácter local o federal.
- 9. El licitante ganador estará obligado a atender de inmediato las observaciones que le haga el personal designado por la Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca, en relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquiera de sus trabajadores y tomar en cada caso la o las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.
- 10. El licitante ganador deberá contar con oficinas permanentes en la localidad y personal que atienda los reportes las 24 horas del día durante el período de la prestación del servicio, debidamente establecidas en esta localidad.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

11. Por ningún motivo deberá utilizar las instalaciones del SAT para fines ajenos a las labores contratadas.

Las características técnicas y alcances del servicio indicadas en este anexo técnico, son presentadas de manera enunciativa mas no limitativa, y las mismas formaran parte integral del contrato a formalizar con el licitante ganador, pudiendo aumentar o disminuir según las necesidades del SAT, durante la vigencia del contrato.

EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR UNA EVALUACIÓN POR CADA UNO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, YA SEA PREVENTIVO O CORRECTIVO DEL MANTENIMIENTO A LOS AIRES Y RECARGA DE EXTINTORES, PARA QUE SEA FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE SOLICITAR DICHO SERVICIO.

ANEXO II-C

PERIODO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MAQUINARIA Y EQUIPO

PARTIDA	LOCALIDAD	PERIDO DEL SERVICIO
1 Mantenimiento e instalación de Aires Acondicionados	OAXACA, OAX.	SE PROPORCIONARÁ DEL 10 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, LOS SERVICIOS SE EJECUTARÁN EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS. A 18:00 HRS.
2 Recarga de Extintores	OAXACA, OAX	SE PROPORCIONARÁ DEL 10 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, LOS SERVICIOS SE EJECUTARÁN EN EL TALLER DEL PROVEEDOR GANADOR EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS. A 18:00 HRS

ANEXO II-D

DIRECTORIO DEL SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS.

PARTIDA	SERyS	TITULAR	CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA SRS EN OAXACA
			LOCAL / SEDE



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

		C. OLGA DEL C. BARRERA KAT. SUBADMINISTRADOR DE	OFICINAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN OAXACA
		RECURSOS Y SERVICIOS EN	,
		OAXACA.	
		TEL: (01951) 50 160 38 Y	
		(01951)5156979.	
		UBICACIÓN:	
1 Y 2	OAXACA.	CALLE DE HEROICO COLEGIO	
		MILITAR NO. 203-"A", COL.	
		REFORMA, OAXACA DE	
		JUÁREZ, OAXACA, MEXICO, C.P.	
		68050.	



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO IIE







Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO III

PROPUESTA ECONÓMICA



ANEXO III - A

PROPUESTA ECONOMICA





SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Hoja N°. ____ de ____

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO III-B

RESUMEN TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO III-B

RESUMEN TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

PRESENTE.
Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, para la
contratación del Servicio de Mantenimiento a Aires Acondicionados y/o la Recarga de Extintores
me permito presentar el siguiente resumen total de la propuesta económica por partida.

PARTIDA	IMPORTE MENSUAL S/IVA	IMPORTE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO S/IVA
Partida 1		
Partida 2		
	Subtotal Sin IVA	

IMPORTE EN NÚMERO Y LETRA
I.V.A. EN NÚMERO Y LETRA:

TOTAL EN NÚMERO Y LETRA:

Bajo protesta de decir verdad Atentamente.		
Nombre del Representante Legal	Cargo en la Empresa	Firma



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO IV

Requisitos que deberá acreditar el LICITANTE.

PROPUESTA TECNICA:

LICITANTE	
-----------	--

		REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE		
		CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS				
	ANEXO II-A ANEXO II-B	CARACTERISTICAS TECNICAS Y ALCANCE DEL SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO				
	ANEXO II-C	PERIODO DEL MANTENIMENTO A LA MAQUINARIA Y EQUIPO				
	ANEXO II-D	DIRECTORIO DE LA SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS EN OAXACA				
	equisitos Legales:					
<u>Requisi</u>	tos Legales:					
Requisi	tos Legales:	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE		
<u>Requisi</u>	Deberá presentar cop	REQUISITO ia del acuse de registro de participación que emite el Gubernamentales COMPRANET.	CUMPLE			

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y BERUCIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

b)	(Formato Anexo V-2). No aplica	
c)	Proporcionar original y copia de identificación con valor oficial vigente (Solamente se aceptarán: Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3, estos dos últimos en caso de ser extranjero). El poderdante y el apoderado a que se refiere el inciso anterior, deberán proporcionar cada uno identificación. (Formato Anexo V-3).	
d)	Escrito en papel preferentemente membretado, en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicada la empresa que representa, está asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales relacionadas con la Propiedad Industrial o derechos de autor que resulten de la prestación de los servicios contratados con la convocante. (Formato Anexo V-4).	
e)	Declaración por escrito de no encontrarse en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 fracciones II, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y en el Artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en los bienes solicitados y proporcionados al Sector Público, entidades o dependencias de la Administración Pública Federal. (Formato Anexo V-5).	
f)	Asimismo, el representante legal manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad, que su representado (a) no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaria de la Función Pública o de una Entidad Federativa (Formato Anexo V-6).	
g)	Manifestación por escrito firmada por el representante legal, de estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 de "LA LEY" , para que, por la falta de inicio en las entregas o por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios imputables al proveedor, se apliquen las penas convencionales, las cuales deberán cubrir mediante el pago a través del formato oficial e <i>5cinco</i> "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos" a favor de la Tesorería de la Federación; o para que en caso de incumplimiento total, se inicie el procedimiento respectivo para hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato. (Formato Anexo V-7).	



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

h)	Declaración de integridad, firmada por el representante legal, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. (Formato Anexo V-8) .	
i)	Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que la empresa que representa es de Nacionalidad Mexicana y que es prestadora de los servicios motivo de esta licitación. (Formato Anexo V-9).	
j)	Escrito firmado por el representante legal, en donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, mantendrá ante "EL SAT" , actualizados su domicilio y razón social. (Formato Anexo V-10) .	
k)	Manifestación por escrito, firmada por representante legal, de que la empresa que representa, se compromete en caso de resultar ganadora, a no utilizar de forma alguna, la información que derive del servicio motivo de esta licitación; en el entendido de que toda la información generada por la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, es confidencial y propiedad de "EL SAT". (Formato Anexo V-11).	
I)	Manifestación por escrito, firmada por representante legal, de que en caso de resultar ganadora la empresa que representa, se compromete a entregar Póliza de Responsabilidad Civil, por un monto igual al 10% del valor total de contrato, emitida a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda naciona e idioma español por una institución legalmente autorizada para tal efecto efectiva por el tiempo de vigencia del contrato. (Formato Anexo V-12).	
m)	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal de respetar las especificaciones y características técnicas y de calidad de los servicios ofrecidos conforme a su propuesta técnica, indicado en los Anexos II de la convocatoria de la presente licitación (Anexo V-13)	
n)	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, en el sentido de que cuentan con la suficiente capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para cumplir con la prestación de los SERVICIOS en la forma y los tiempos estipulados, la cual podrá ser comprobada por la CONVOCANTE a través de quien o quienes ésta defina. (Formato Anexo V-14).	

SHCP SECRETARIA DE MACIENDA Y PARCED DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN VICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

0)	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, de que su representada conoce todos y cada uno de los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA de la presente licitación y su aceptación incondicional para su cabal cumplimiento. (Formato Anexo V-15)	
p)	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, en el sentido de que por su conducto no participan personas o empresas inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación. (Formato Anexo V-16)	
q)	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, de que la prestación de los SERVICIOS será en las oficinas del SAT en los domicilios de las AREAS REQUIRIENTES para los diversos Inmuebles que se encuentran bajo la circunscripción territorial de la Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca, en la fecha y horarios establecidos en el Anexo II-C, Requerimientos del personal de lunes a viernes en turno de 9:00 horas a 18:00 horas según corresponda. (Formato Anexo V-17)	
r)	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE en el que se acepte que en caso de que el Servicio de Administración Tributaria sufra modificaciones, deberá ajustarse al nuevo requerimiento de las AREAS REQUIRIENTES en las localidades correspondientes. (Formato Anexo V-18)	
s)	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará uniforme a su personal a que se presente a desempeñar los servicios con él, así mismo que proporcionará gafete de identidad que los acredite como empleado del SERVICIO de mantenimiento, y que deberá portar en un lugar visible. (Formato Anexo V-19)	
t)	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, que en caso de ser adjudicado proporcionará la relación de los elementos de fumigación que fueron requeridos por las ÁREAS REQUIRIENTES para cada una de las localidades motivo de esta licitación. (Formato Anexo V-20)	



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

u)	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, nombrara a un supervisor para que visite cada una de las AREAS REQUIRIENTES de las localidades que conforman El SAT, para los que se solicita el SERVICIO, sin que esto represente un costo adicional y cuyas actividades se especifican en el Anexo II de la CONVOCATORIA de la presente licitación. (Formato Anexo V-21)	
v)	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, que en caso de resultar adjudicado se compromete a brindar el SERVICIO, de acuerdo con las especificaciones del Anexos II de la CONVOCATORIA de la presente licitación. (Formato Anexo V-22)	
w)	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa bajo protesta de decir verdad, de que, a fin de que el SERVICIO se realice en las mejores condiciones en cada una de las ÁREAS REQUIRENTES de la localidad en Oaxaca, que, en caso de incumplimiento, me sea penalizado tal informalidad considerando el importe del SERVICIO. (Formato Anexo V-23)	
x)	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, que durante los últimos once meses no se le ha rescindido contrato alguno con alguna Dependencia Pública o Privada (Formato Anexo V-24)	
у)	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, el conocimiento y aceptación del contenido de la CONVOCATORIA de la presente Licitación Pública, así como que los acuerdos establecidos en la junta de aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos los LICITANTES, aunque no hayan asistido. (Formato Anexo V-25)	
z)	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, en la que garanticen que los SERVICIOS que ofrecen cumplen con los estándares de calidad. (Formato Anexo V-26)	



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

a.1)	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, en el sentido de que se abstendrán por si mismos o por interpósita, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPUESTAS, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato Anexo V-27)	
b.1)	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, de conocer lo descrito en el Anexo VIII que dice: Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. (Formato Anexo V-28)	
c.1)	Aceptación por escrito, que cuenta con instalaciones propias en la ciudad en la cual se prestará el servicio y que previa notificación, "EL SAT" realice una visita al domicilio señalado, manifestado la localidad en la cual se prestarán los servicios. (Formato Anexos V-29)	
d.1)	Manifestación por escrito, firmada por representante legal, de que en caso de resultar ganadora la empresa que representa, se compromete a firmar Convenio de Confidencialidad, por el tiempo de vigencia del contrato y 12 meses más. (Formato Anexo V-30)	
e.1)	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Formato Anexo V-31).	
f.1)	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante y en hoja membretada preferentemente de la empresa LICITANTE, de que en caso de resultar adjudicado su representada, mantendrá dados de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social al personal que se encuentre laborando en la empresa, ENTREGANDO LOS REPORTES DE ALTAS Y BAJAS MENSUALMENTE adjuntándolos a la factura para pago, así como, cumplir con todas aquellas prestaciones que por Ley le corresponden al trabajador; además el SAT se reserva el derecho de constatar en cualquier momento, el cumplimiento de esas obligaciones. (Formato Anexo V-32)	



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

g.1)	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que su objeto social y actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la prestación de los servicios en licitación; así como, demostrar con la información que presente, la experiencia de un año como mínimo, en la prestación de los servicios en licitación y que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal, para suministrar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria. (Formato Anexo V-33)	
h.1)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante legal de la empresa y en hoja membretada de la empresa licitante, que los datos contenidos en las declaraciones del I.S.R. y pagos provisionales son fidedignos y de carácter oficial. (Formato Anexo V-34)	
i.1)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante legal de la empresa y en hoja membretada de la empresa licitante, que cuente con participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. El licitante podrá señalar en su proposición técnica que para la prestación del servicio cuenta con personal discapacitado, lo cual acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de "la ley". (Formato Anexo V-35)	
i.2)	El licitante deberá informar y en su caso acreditar haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (Formato Anexo V-36)	
j.1)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante legal de la empresa y en hoja membretada de la empresa licitante, el comprobante de OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" QUE EMITA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TÉRMINOS DE LAS REGLAS DEL "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 (Formato Anexo V-37)	



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

5.2 Requisitos Administrativos:

5.2.1	Curriculum firmado y actualizado por el representante legal, que como mínimo incluya: 1) Objeto social, 2) Experiencia y especialidad profesional, - Deberá anexar cuando menos copia de tres contratos con que demuestre la experiencia en el servicio solicitado de cuando menos un año, así como tres contratos que estén relacionados con la prestación de los servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente licitación. 3) Servicios que presta, 4) Ubicación de sus oficinas e instalaciones; 5) El Organigrama, con nombres y puestos; 6) sus Proveedores; 7) Informe de capacidad técnica en donde describirá la experiencia en la prestación del servicio motivo de la presente licitación; 8) Lista de clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como, del Sector Público, en donde hubiera realizado servicios similares a los solicitados en ésta convocatoria, 9) Régimen Tributario, 10) Metodología para la prestación del Servicio, Considerando cuando menos el conocimiento técnico de sus trabajadores a fin de poder ejecutar los servicios profesionalmente de darle el mantenimiento a los aires acondicionados. 11) Plan de Trabajo; 12) Constancias de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en cuanto a la capacitación del personal De cuando menos el 35% de la plantilla total de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios que serán pactados, información que podrá ser comprobada por personal de "EL SAT".	
5.2.2	Presentar plantilla del personal que labora en la empresa, así como los formatos debidamente requisitados donde conste que el trabajador esta dado de Alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.	
5.2.3	Presentar los registros de altas y bajas ante el IMSS, de 2018 y del 2to bimestre del 2019 (Listados del SUA, Sistema Único de Autodeterminación de las cuotas obrero-patronales) para acreditar que cuenta con la estructura operativa de por lo menos 10 trabajadores dedicados al mantenimiento de aires acondicionados operando y contratados en el Estado de Oaxaca, a efecto de que garantice que cuenta con capacidad resolutiva y de respuesta inmediata.	



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

5.2.4	Deberá dentro de su infraestructura demostrar el equipo vehicular con un mínimo de 2 unidades vehiculares, para ejecutar los servicios de mantenimiento y conservación de los aires acondicionados y una unidad para la recarga de los extintores en la localidad, con uso de no más de 5 años (Deberán demostrar con tarjeta de circulación vigente o contrato de arrendamiento vigente y al licitante ganador por el periodo del contrato).	
5.2.5	Deberán comprobar oficinas en la sede ubicadas en Oaxaca de acuerdo al servicio solicitado (mediante contrato de arrendamiento o pago catastral del inmueble) lo anterior que por las características del servicio y a fin de atender oportunamente los requerimientos de la Convocante. (En caso de contar con sucursales, así manifestarlo en su escrito).	
5.2.6	Los licitantes tendrán la opción de presentar registros o certificados de calidad de los servicios solicitados en la presente licitación; pero él no contar con ellos, no será causal de desechamiento conforme a lo establecido en el Art. 40 fracción V del Reglamento de la LAASSP.	
5.2.7	Opinión de cumplimiento en materia de aportaciones patronales y entero de descuento emitida por el INFONAVIT, vigente y en sentido positivo	

Requisitos Financieros:

a.	Copia de la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2018, Así como los pagos provisionales de los meses de enero a marzo del año 2018, correspondiente al Impuesto Sobre la Renta. Cuando este dictaminada para efectos de la declaración anual del ejercicio fiscal en comento, deberá presentar la notificación que por medios electrónicos le expide el mismo; de lo contrario deberá presentar el acuse de pago con cargo a la declaración, en donde compruebe que sus ingresos sean equivalentes hasta por el 20% del monto total de su oferta como demostración de solvencia. (DE CONFORMIDAD CON EL ART. 40 FRACC. III DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP)			
----	--	--	--	--



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

III PROPUESTA ECONOMICA:

6.3	ANEXO III-A	PROPUESTA ECONOMICA POR PARTIDA	
	ANEXO III-B	RESUMEN TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA	
_	SERVIDOR PÚ	BLICO LICITANTE	

NOTA: Durante el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual servirá como constancia de recepción de la misma para cada licitante, esta documentación se recibirá para efectos de su revisión y análisis.

SHCP SECRETARIA DE MACIENDA Y CREDITO PUBLICO ERROLTO PUBLICO

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V

FORMATOS

Los presentes Formatos podrán ser reproducidos por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, en papel membretado de la empresa, debidamente firmados (Persona física o moral), debiendo respetar su CONTENIDO y orden indicado).

CARATULA DE PRESENTACIÓN

COPIA DE COMPROBANTE DE CONSULTA DE CONVOCATORIA ANEXO V – 1 FORMATO ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a nombre y representación de: (persona física o moral)

Número de Licitación: PC-006E00032-E6-2018.

Reaistro	Eadaral	da Co	ntrihuv	vantac.
Redistro	rederai	ue co	ทานายนา	ventes.

Domicilio. -Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas. -

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

SHCP SECRETARIA DE MACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO CRÉDITO PUBLICO ELEVICIO DE ADMINISTRACION THIBUTARIA

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario. (firma)

ANEXO V - 2 FORMATO CARTA PODER

(No aplica)

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad en mi carácter de, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) según consta en el testimonio notarial número de fecha otorgado ante notario público número de (ciudad en que se otorgó el carácter referido) y que se encuentra registrado bajo el número del registro público de comercio de (lugar en que se efectuó el registro) por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: Entregar y recibir documentación, comparecer a los eventos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y de fallo, hacer las aclaraciones que se deriven de dichos eventos, así como recibir y oír notificaciones con relación al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Número PC-006E00032-E6-2019, relativa al servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo (aires acondicionados) y (recarga de extintores) en uso del Servicio de Administración Tributaria en la entidad de Oaxaca, convocada por el Servicio de Administración Tributaria.			
Nombre, domicilio y firma de quien	Nombre, domicilio y firma de		
otorga el poder.	quien recibe el poder.		
Testigos			
Nombre, domicilio y firma.	Nombre, domicilio y firma.		



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 3

CARATULA PRESENTACION

IDENTIFICACIÓN OFICIAL





Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

ANEXO V - 4 FORMATO
Cd. xxxxxxxxxx, a de de 2019.
Servicio de Administración Tributaria. Presente.
Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de salir adjudicada la
empresa que represento, esta asumirá la responsabilidad total que resulte, que resulte de cualquier
violación a las disposiciones legales relacionadas con Propiedad Industrial o Derechos de Autor que
surjan con motivo de la prestación de los servicios contratados con la convocante.
Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional No. PC-
006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo
(Aires acondicionados) y (recarga de extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.
A T E N T A M EN T E.
(Nombre y Firma del Representante Legal)



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 5 FORMATO

Cd. xxxxxxxxxx, a	de	de 2019
-------------------	----	---------

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV 50 y 60 fracciones II, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en los servicios solicitados y/o proporcionados al Sector Público, entidades o dependencias de la Administración Pública Federal.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires acondicionados) y (recarga de extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.

A	ATENTAMENTE.
(Nombre y Firma	a del Representante Legal)



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 6 FORMATO			
	Cd. xxxxxxxxxx, a	de	de 2019
Servicio de Administración Tributaria. Presente.			
Por medio del presente manifiesto bajo protesta de deci no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, de la Función Pública.		•	•
Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mante Equipo (Aires acondicionados) y (recarga de extintores) el	nimiento y Conservac	ción de Ma	
ATENTAMENT	Г Е.		



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 7 FORMATO

Cd. xxxxxxxxxx, a	de	de 2019
-------------------	----	---------

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, está enterada y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 de "LA LEY", para que por la falta de inicio en las entregas o por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios imputables al proveedor, se apliquen las penas convencionales, las cuales deberán cubrir mediante el pago a el pago a través del sistema de pago de productos y aprovechamientos e5cinco, a favor de la Tesorería de la Federación; o para que en caso de incumplimiento total, se inicie el procedimiento respectivo para hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires acondicionados) y (Recarga de Extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 8 FORMATO

Cd. xxxxxxxxxxx,	а	d	le		de	20	C	15)
------------------	---	---	----	--	----	----	---	----	---

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires acondicionados) y (recarga de extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.

ATENTAMENTE.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

ANEXO V - 9 FORMATO
Cd. xxxxxxxxxx, a de de 2019.
Servicio de Administración Tributaria. Presente.
Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que la empresa que represento es de Nacionalidad Mexicana y que es prestadora de los servicios motivo de esta licitación.
Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires acondicionados) y (recarga de extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.
(Nombre y Firma del Representante Legal)



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 11 FORMATO

CG. XXXXXXXXX, G GC GC ZOTS	Cd. xxxxxxxxxxx	, a _	de	de 2019
-----------------------------	-----------------	-------	----	---------

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, se compromete en caso de resultar ganadora, a no utilizar de forma alguna, la información que derive del servicio motivo de esta licitación; en el entendido de que toda la información generada por la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, es confidencial y propiedad de **"EL SAT".**

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires acondicionados) y (recarga de extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 12 FORMATO

Cd. xxxxxxxxxxx,	a .	de	e (de	20	79	9
------------------	-----	----	-----	----	----	----	---

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, en caso de resultar ganadora, se compromete a entregar Póliza de Responsabilidad Civil, por un monto igual al 10% del valor total del contrato, emitida a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional e idioma español por una institución legalmente autorizada para tal efecto, efectiva por el tiempo de vigencia del contrato.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019 relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires acondicionados) y (recarga de extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.

ATENTAMENTE.
(Nombre y Firma del Representante Legal)



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO	V	-	13
FORM	41	ГС)

Cd. xxxxxxxxxx, a	_ de	de 2019
-------------------	------	---------

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, respetará las especificaciones y características técnicas y de calidad de los SERVICIOS ofrecidos conforme a su propuesta técnica, indicados en los Anexos II de la CONVOCATORIA de la presente licitación.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires acondicionados) y (recarga de extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 14 FORMATO

	Cd. xxxxxxxxxxxx	а	de	de	20	119
--	------------------	---	----	----	----	-----

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, cuenta con la suficiente capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para cumplir con la prestación de los SERVICIOS en la forma y los tiempos estipulados, la cual podrá ser comprobada por la convocante a través de quien o quienes está defina.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019 relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires acondicionados) y (recarga de extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.

ATENTAMENTE





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO	٧	-	15
FORM	Δ٦	Γ <i>(</i>)

Cd. xxxxxxxxxx, a de	_ de 2019.

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, conoce todos y cada uno de los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA de la presente licitación, y su aceptación incondicional para su cumplimiento.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires acondicionados) y (recarga de extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO	٧	-	16
FORM	Δ٦	Γ <i>(</i>)

FORMATO	
Cd. xxxxxxxxxx, a de	de 2019.
Servicio de Administración Tributaria. Presente.	
Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa qu	
en el sentido de que por nuestro conducto no participaran personas o empresas inha	abilitadas con
el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación.	
Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacion	al Electrónica
No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de	Maquinaria y
Equipo (Aires acondicionados) y (recarga de extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.	

ATENTAMENTE.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 17 FORMATO

Cd. xxxxxxxxxxx, a de _	de 2019.
-------------------------	----------

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la prestación de los SERVICIOS será proporcionada en los domicilios de las AREAS REQUIRIENTES ubicados en los Inmuebles que se encuentran bajo la circunscripción territorial de la Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca, en las fecha y horarios referidos en el Anexo II-C, en turnos de 9:00 a 18:00 Hrs. Según corresponda.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires acondicionados) y (recarga de extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.

ATENTAMENTE.





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 18 FORMATO

Cd. xxxxxxxxxx, a	a de	· de	2019
-------------------	------	------	------

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, la aceptación de que en caso que el Servicio de Administración Tributaria sufra modificaciones, deberá ajustarse a los nuevos requerimientos de las AREAS REQUIRENTES en las localidades correspondientes.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados) y (Recarga de Extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 19 FORMATO

Cd. xxxxxxxxxxx,	а	de	de 2019
------------------	---	----	---------

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará uniforme y obligará a su personal a que se presente a desempeñar los servicios con él, así mismo que proporcionare un gafete de identidad que acredite a mis empleados del SERVICIO de mantenimiento y que deberá portar en un lugar visible.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires acondicionados) y (recarga de extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.

	ATENTAMENTE.		
((Nombre y Firma del Representante Legal)		





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 20 FORMATO

Cd. xxxxxxxxxx, a	de	de 2019.

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que en caso de resultar adjudicado proporcionará los elementos de vigilancia que fueron requeridos por las ÁREAS REQUIRENTES por cada uno de las localidades en este proceso de LICITACIÓN.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires acondicionados) y (recarga de extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.

.

A I E N I A M EN I E.			
(Nombre y Firma del Representante Legal)			



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 21 FORMATO

Cd. xxxxxxxxxxx,	a	de	de 2019
------------------	---	----	---------

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que el LICITANTE se compromete en caso de resultar adjudicado, nombrará a un supervisor que visitará a cada una de las áreas fumigadas en las localidades que conforman el SAT en la localidad de Oaxaca, para los que se solicita el SERVICIO, sin que esto represente un costo adicional.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires acondicionados) y (recarga de extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 22 FORMATO

Cd. xxxxxxxxxx,	a	de	de 2019

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a brindar el SERVICIO de vigilancia de acuerdo a las especificaciones de los ANEXOS II de la CONVOCATORIA de licitación.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados) y (Recarga de Extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.

ATENTAMENTE.





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 23 FORMATO

Cd. xxxxxxxxxx, a	de	de 2019
-------------------	----	---------

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que, a fin de que el SERVICIO se realice en las mejores condiciones en cada una de las ÁREAS REQUIRENTES de la localidad de Oaxaca, que, en caso de incumplimiento, me sea penalizado tal informalidad considerando el importe mensual del SERVICIO.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados) y (Recarga de Extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 24 FORMATO

Cd. xxxxxxxxxxx,	a	de	de 2019
------------------	---	----	---------

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que durante los últimos once meses no se les ha rescindido contrato alguno, celebrado con alguna dependencia pública o privada.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados) y (Recarga de Extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.

ATENTAMENTE.	
(Nombre y Firma del Representante Legal)	





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 25 FORMATO

Cd. XXXXXXXX, XXXXXXX a ____ de ____ de 2019.

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, del conocimiento y aceptación del contenido de la CONVOCATORIA de la presente Licitación Pública electrónica. Los acuerdos establecidos en la junta de aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos los LICITANTES, aunque no hayan asistido.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados) y (Recarga de Extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.

ATENTAMENTE.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 26 FORMATO

Cd. XXXXXXX,	XXXXXX a .	de	(de 20	J19.

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se garantizan que los SERVICIOS que ofrecen cumplen con los estándares de calidad.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados) y (Recarga de Extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 27 FORMATO

Cd. XXXXXXXX, XXXXXXXX a	de	de 2019.
--------------------------	----	----------

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que nos abstendremos por sí mismo o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPUESTAS, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados) y (Recarga de Extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 28 FORMATO

Cd. XXXXXX, XXXXX	(X a de	de 2019
-------------------	---------	---------

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, de conocer lo descrito en el Anexo VIII que dice: Nota Informativa para personas y empresas de países miembros de la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y firmantes de la convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados) y (Recarga de Extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 29 FORMATO

Cd. XXXXXXXXX, X	XXXXX a de	de 2019
------------------	------------	---------

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con instalaciones en la Ciudad en la cual se prestara el Servicio y previa notificación de EL SAT realice una visita al domicilio manifestado en la localidad en la cual de prestarán los servicios.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2018, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados) y (Recarga de Extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 30 FORMATO

Cd. XXXXXXXX, XXXXXXX a c	de	de 2019.
---------------------------	----	----------

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que en caso de resultar ganadora la empresa que represento se compromete a firmar Contrato de Confidencialidad, por el tiempo de vigencia del contrato y 12 meses más.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados) y (Recarga de Extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.

ATENTAMENTE.
(Nombre v Firma del Representante Legal)





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 31 FORMATO

Cd. XXXXXX, XXXXXXX a de de 20	19
--------------------------------	----

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, firmado por el Representante Legal, de que la empresa que representa se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados) y (Recarga de Extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.

A T C NI T A N4 CNI T C

A I E N I A M EN I E.
(Nombre y Firma del Representante Legal)





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 32 FORMATO

Cd. XXXXXXX, XXXXXX a _	de	de 2018
-------------------------	----	---------

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que en caso de resultar ganadora la empresa que represento mantendrá dados de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social al personal que se encuentre laborando en la empresa, así como, cumplir con todas aquellas prestaciones que por Ley le corresponden al trabajador; además el SAT se reserva el derecho de constatar en cualquier momento, el cumplimiento de esas obligaciones.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados) y (Recarga de Extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.

ATENTAMENTE.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 33 FORMATO

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que su objeto social y actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la prestación de los servicios en licitación; así como, demostrar con la información que presente, la experiencia de un año como mínimo, en la prestación de los servicios en licitación y que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal, para suministrar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados) y (Recarga de Extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

ANEXO V - 34 FORMATO
Cd. XXXXXXXXX, XXXXXXX a de de 2018.
Servicio de Administración Tributaria. Presente.
Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que los datos contenidos en
las declaraciones del I.S.R. y Pagos Provisionales son fidedignos y de carácter oficial.
Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica
No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y
Equipo (Aires Acondicionados) y (Recarga de Extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.
A T E N T A M EN T E.
 (Nombre y Firma del Representante Legal)



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO	V	-	35
FORM	Αī	Г	2

Cd. XXXXXX	XXX, XXXXXXX	. a de	_ de 2019
------------	--------------	--------	-----------

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con participación de discapacitados, cuya antigüedad es mayor a seis meses, lo cual acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de "la ley".

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados) y (Recarga de Extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.

ATENTAMENTE.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO	V	-	36
FORM	ΛA	T	O

Cd. >	XXX.	XXXXX	, XXXXXXX	a d	e	de 2019
-------	------	-------	-----------	-----	---	---------

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

El licitante deberá informar y en su caso acreditar haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados) y (Recarga de Extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.

ATENTAMENTE.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO V - 37 FORMATO

Cd. XXXXXX,XXXXX a de de 20	Cd.	XXXXXX	,XXXXXX a _	de	de 201
-----------------------------	-----	--------	-------------	----	--------

Servicio de Administración Tributaria.

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y anexo opinión de "cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" que emite el instituto mexicano del seguro social en términos de las reglas del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitido por el instituto mexicano del seguros social y publicado en el diario oficial de la federación el 27 de febrero de 2015. Lo anterior, para estar en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional No. PC-006E00032-E6-2019, relativa al Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo (Aires Acondicionados) y (Recarga de Extintores) en uso del SAT, en Oaxaca.

ATENTAMENTE.	
(Nombre y Firma del Representante Lo	egal)



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO VI

MODELO DE CONTRATO

ANEXO VI

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y
EQUIPO"
NÚMERO(2)
PROEMIO PARA PERSONAS MORALES
CONTRATO NÚMERO(2) EN ADELANTE "EL CONTRATO" PARA LA PRESTACIÓN DEL
"SERVICIO DE(1)"; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL
POR CONDUCTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, REPRESENTADO
EN ESTE ACTO POR EL (LA) LIC(3), EN SU CARÁCTER DE(4), DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD
DENOMINADA "(5)", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C(6),
EN SU CARÁCTER DE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ
COMO "EL SAT" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE O EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS
PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:
PROEMIO PARA PERSONAS FÍSICAS
CONTRATO NÚMERO(2) EN ADELANTE "EL CONTRATO" PARA LA PRESTACIÓN DEL
"SERVICIO DE(1)"; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL
POR CONDUCTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, REPRESENTADO
EN ESTE ACTO POR EL (LA) LIC(3), EN SU CARÁCTER DE(4), DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA)
(8), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL SAT" Y "EL
PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE O EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE
LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:
_ 10 00 _ 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10

I.- "EL SAT" DECLARA:

DECLARACIONES

SHCP SECRETARÍA DE MACIENDA Y REFERRA SUBLICO SERVICIO DE ACMINISTRACION TRIBUTARIA

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Público, en los términos de los artículos 1o. de la Ley del Servicio de Administración Tributar publicada en el Diario Oficial de la Federación, en adelante D.O.F., el día 15 de diciembre de 195 misma que entró en vigor el día 1 de julio de 1997, reformada, adicionada y derogada en divers disposiciones mediante Decretos publicados en el D.O.F. los días 4 de enero de 1999, 12 de junio el 2003, 6 de mayo de 2009, 9 de abril de 2012 y 17 de diciembre de 2015 y 1 del Reglamento Interior de Servicio de Administración Tributaria, publicado en el D.O.F. el día 24 de agosto de 2015, vigente partir del 22 de noviembre de 2015, en adelante "EL RISAT"	ria, 95, sas de del
1.2 Que el Lic. (la Lic.), en su carácter de, de	la
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios de la Administración General	
Recursos y Servicios, suscribe "EL CONTRATO" , con fundamento en lo dispuesto en el artículo	
apartado G, fracción II, en relación con el artículo 40, fracción XXXI, ambos de "EL RISAT"	
I.3 Que para cubrir las erogaciones que se deriven de "EL CONTRATO", "EL SAT" cuenta con disponibilidad de recursos, como consta en el oficio de suficiencia presupuestal núme	
(9), de fecha(9), validado por el Administrador de Recursos Financier	
"1" y certificado por el Administrador Central de Recursos Financieros de la Administración Gener	
de Recursos y Servicios	
FUNDAMENTO PARA EL CASO DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.	
1.4 Con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26, fracción I, 26, Bis, fracción(10)	
27 y 28, fracción(11), 29, 36 y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o Sector Público y 39 de su Reglamento, se realizó la convocatoria a la Licitación Pública(1)	
de Servicios No(13), en adelante "LA CONVOCATORIA", para la prestación de Servicios No(15),	
"Servicio de(1), de la cual resultó adjudicada la sociedad denominada(14)	
según consta en el fallo de fecha(15)	
NOTA: ANOTAR DE FORMA CORRECTA EL CONSECUTIVO DE LAS DECLARACIONES SEGÚ	ĴΝ
CORRESPONDA.	
I.6 Que "EL CONTRATO" tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo	
THE IS LEVELDE ACCOUNTS FOUNDED ATTENDED FOR A SERVICION OF SECTION DITUITOR AS THE STEP DEGLISHMENT.). –
de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento	· ·
1.7 Que con oficio número, de fecha, el, adscrito	
I.7 Que con oficio número(27), de fecha(27), el(28), adscrito la(29), comunicó que no cuenta con un contrato vigente que ampare el servicio obje	eto
l.7 Que con oficio número(27), de fecha(27), el(28), adscrito la(29), comunicó que no cuenta con un contrato vigente que ampare el servicio obje de "EL CONTRATO", por lo que emite la constancia de no existencia	eto
I.7 Que con oficio número(27), de fecha(27), el(28), adscrito la(29), comunicó que no cuenta con un contrato vigente que ampare el servicio obje de "EL CONTRATO", por lo que emite la constancia de no existencia	eto del
I.7 Que con oficio número(27), de fecha(27), el(28), adscrito la(29), comunicó que no cuenta con un contrato vigente que ampare el servicio objete de "EL CONTRATO", por lo que emite la constancia de no existencia	eto del vés
I.7 Que con oficio número(27), de fecha(27), el(28), adscrito la(29), comunicó que no cuenta con un contrato vigente que ampare el servicio objete de "EL CONTRATO", por lo que emite la constancia de no existencia	eto del vés · el
I.7 Que con oficio número(27), de fecha(27), el(28), adscrito la(29), comunicó que no cuenta con un contrato vigente que ampare el servicio objete de "EL CONTRATO", por lo que emite la constancia de no existencia	eto del vés · el la
I.7 Que con oficio número(27), de fecha(27), el(28), adscrito la(29), comunicó que no cuenta con un contrato vigente que ampare el servicio objete de "EL CONTRATO", por lo que emite la constancia de no existencia	eto del des es el la io,
I.7 Que con oficio número(27), de fecha(27), el(28), adscrito la(29), comunicó que no cuenta con un contrato vigente que ampare el servicio objet de "EL CONTRATO", por lo que emite la constancia de no existencia	eto del rés la io, rio cos
I.7 Que con oficio número(27), de fecha(27), el(28), adscrito la(29), comunicó que no cuenta con un contrato vigente que ampare el servicio objet de "EL CONTRATO", por lo que emite la constancia de no existencia	eto del rés el la rio, rio cos la
I.7 Que con oficio número(27), de fecha(27), el(28), adscrito la(29), comunicó que no cuenta con un contrato vigente que ampare el servicio objet de "EL CONTRATO", por lo que emite la constancia de no existencia	eto del vés el la lio, rio cos la y
I.7 Que con oficio número(27), de fecha(27), el(28), adscrito la(29), comunicó que no cuenta con un contrato vigente que ampare el servicio objet de "EL CONTRATO", por lo que emite la constancia de no existencia	eto del vés el la io, rio sos la y se

SHCP SECRETARIA DE MACIENDA Y ERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

como la forma de realizar los trámites y condiciones de pago y la aplicación de penalizaciones por
atraso en el inicio o incumplimiento
Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos
públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para
la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 10 de diciembre de
2012, modificado mediante Decreto publicado en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2013; en los
Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y
eficaz de los recursos públicos, las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto
público, así como la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F. el
30 de enero de 2013, y en las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y
modernización de la gestión pública, previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para
el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el D.O.F. de fecha 03 de diciembre de 2014. (NOTA Cada vez
que existan cambios en la normatividad indicada en esta declaración deberá ajustarse
conforme corresponda)
I.10 Que el dictamen de la evaluación de la propuesta técnica y de la opinión de la propuesta
económica, fue elaborado con fecha(33), el cual contiene el
análisis y evaluación de las propuestas técnica y económica y emitió su opinión sobre esta última
considerando el presupuesto asignado
PARA LICITACIONES:
I.11 Que de conformidad con el artículo 36 Bis, de "LA LEY" y en virtud de que "EL PROVEEDOR"
garantizó las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación del servicio
objeto de "EL CONTRATO", "EL SAT" determinó adjudicarle "EL CONTRATO"
I.12 Que el, de la Administración Central de Operación de Recursos y
Servicios, bajo su responsabilidad llevó a cabo el procedimiento de contratación de los servicios
objeto de "EL CONTRATO" , realizó la evaluación legal y administrativa de las proposiciones, así
como la elaboración y formalización de "EL CONTRATO"
I.13 Que la Administración de Apoyo Jurídico de Recursos y Servicios "2", de la Administración
Central de Apoyo Jurídico de Recursos y Servicios, revisó los aspectos jurídicos de "EL CONTRATO" ,
con base en la documentación que le fue proporcionada por la, de la Administración
Central de Operación de Recursos y Servicios, y los aspectos de carácter administrativo, técnico,
financieros y económicos fueron revisados por ésta última y las áreas requirentes, usuarias y
técnicas correspondientes
I.14 Que el servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento de "EL CONTRATO", será el Lic. (la Lic.) o el servidor público que lo sustituya
en el cargo, o quien sea designado por el titular de su área de adscripción
Asimismo, el servidor público responsable de la recepción y aceptación de los servicios será el (la) C.
(37) o el servidor público que lo sustituya en el cargo o quien sea designado por el
Titular de su área de adscripción
Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 84, penúltimo y último párrafos del Reglamento de
"LA LEY"
I.15 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número SAT-970701-NN3

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y BERUCIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

I.16 Que para todos los efectos legales de "EL CONTRATO" , señala como su domicilio el ubicado en Avenida Hidalgo número 77, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,
en la Ciudad de México
PARA EL CASO DE SER PERSONA MORAL.
II "EL PROVEEDOR" DECLARA:
II.1 Que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública del acta constitutiva número(38) de fecha(39), otorgada ante la fe del Lic(40), notario público número(41) de la Ciudad de(42), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de(43), con el folio mercantil número(44) de fecha(45) y que tiene como objeto social, entre otros el siguiente:(46), en su carácter de(48), cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con poder notarial número(49) de fecha(50), otorgado ante la fe del Lic(51), notario público número(52) de la Ciudad de(53) C(47), bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna y se identifica con(54),(55) expedida por(56)
PARA LE CASO DE SER PERSONA FISICA.
II.1 Que es una persona física de nacionalidad mexicana y lo acredita con su acta de nacimiento suscrita por el juez número(57) de la Ciudad(58) en el folio(59), sección(60), libro(61), foja(62) y se identifica con(63) número(64), expedida por(65), por lo que queda acreditada su Personalidad
II.3 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número(66)
II.4 Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento legal alguno para obligarse en los términos de "EL CONTRATO" y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "EL SAT" para la presente contratación
II.5 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen "LA LEY" y su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos, que forman parte integrante de "EL CONTRATO" y que se describen a continuación:
Anexo 1(67) y su Anexo Técnico
Anexo 2
Anexo 3
 Anexo 4
Anovo 5 - (69)

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y BERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

II.6 Que conoce las características técnicas de la prestación del servicio objeto de "EL CONTRATO" y que dispone de los recursos técnicos, económicos, equipos y materiales necesarios, así como del para la prestación del mismo en forma apartua.
personal con la experiencia y capacidad requerida para la prestación del mismo, en forma oportuna y en las mejores condiciones para "EL SAT"
II.7 Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y acredita que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, como consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", de fecha(69), mismo que
obra en el expediente de "EL CONTRATO"
II.9 Que para todos los efectos legales de "EL CONTRATO", señala como su domicilio el ubicado en: (71), teléfono(71), correo electrónico:(71); así mismo, acepta expresamente ser notificado mediante servicio de mensajería o correo certificado con acuse de recibo, así como, telefax, medios de comunicación electrónica y cualquier otro medio
III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR "EL CONTRATO" Y SUJETARSE A SUS TÈRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE(67); QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:
CLÁUSULAS
PRIMERA OBJETO DE "EL CONTRATO" "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL SAT" el "Servicio de(1)
Tácnico

SHCP SECRETARÍA DE MACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

					\$(73)
(73)	pesos	/100 M.N.), lo	que hace un r	monto total de \$_	(74)
(74)	pesos	/100 M.N), cor	nforme a las d	escripciones, unid	dad de med
	•	•		· 	
Partida o concepto	Descripción	n del servicio	Unidad de medida	Precio unitario	Monto tota
			<u></u>	Subtotal	
				IVA	
				Total	
		jos durante la vig	jencia de "EL C	ONTRATO"	
		Á., DE "E. CEE			
ARTA PLAZO	DE PRESTACI			ENCIA DE "EL C	
ARTA PLAZO stación de "E l	D DE PRESTACI L SERVICIO" aba	arcará (75)	_ días naturale	s contados a part	tir del
ARTA PLAZO stación de "E l al (77	D DE PRESTACI L SERVICIO" aba), confor	arcará (75) me lo señalado e	_ días naturale en el numeral _		tir del
ARTA PLAZO stación de "El al(77 ación con el pu	D DE PRESTACI L SERVICIO" aba), confori into _(79) de s	arcará (75) me lo señalado e su Anexo Técnico	_ días naturale en el numeral _ o	s contados a part _ (78) _ de(6	tir del 67)
ARTA PLAZO stación de "El _ al(77 ación con el pu vigencia de "I	D DE PRESTACI L SERVICIO" aba), confori into _(79) de s EL CONTRATO"	arcará (75) _ me lo señalado e su Anexo Técnico iniciará a partir e	_ días naturale en el numeral _ o de la fecha de	s contados a part _ (78) _ de(6 suscripción de "I	tir del 67) EL CONTRA
ARTA PLAZO stación de "El _ al(77 ación con el pu vigencia de "E arcando(80 arcdo con lo es	D DE PRESTACI L SERVICIO" aba), conformato _(79) de s EL CONTRATO") días natura stablecido en el r	arcará (75) me lo señalado e su Anexo Técnico iniciará a partir e les contados a p numeral _(83)	_ días naturale en el numeral _ o de la fecha de oartir del de	s contados a part _(78)_ de(6 suscripción de "I (81)al 	tir del 67) EL CONTRA (82)
ARTA PLAZO stación de "El _ al(77 ación con el pu vigencia de "E arcando(80 arcdo con lo es	D DE PRESTACI L SERVICIO" aba), conformato _(79) de s EL CONTRATO") días natura stablecido en el r	arcará (75) me lo señalado e su Anexo Técnico iniciará a partir e les contados a p numeral _(83)	_ días naturale en el numeral _ o de la fecha de oartir del de	s contados a part _(78)_ de(6 suscripción de "I (81)al	tir del 67) EL CONTRA (82)
ARTA PLAZO stación de "El _ al(77 ación con el pu vigencia de "E arcando(80 arcando con lo es INTA LUGAF lizará en las in	D DE PRESTACI L SERVICIO" aba), conforu unto _(79) de s EL CONTRATO") días natura stablecido en el r R DE PRESTACI stalaciones de	arcará(75)_ me lo señalado e su Anexo Técnico iniciará a partir e les contados a p numeral(83) ÓN DEL SERVIC (84), ubica	_ días naturale en el numeral _ o de la fecha de partir del de(CIO El servicion ado en(s contados a part [78] de(6 suscripción de "I _(81)al [67] o objeto de "EL 85), de con	tir del 67) EL CONTRATO (82) CONTRATO formidad co
ARTA PLAZO stación de "El _ al(77 ación con el pu vigencia de "E arcando(80 alerdo con lo es INTA LUGAF lizará en las in alado en el ne	D DE PRESTACI L SERVICIO" aba), conform into _(79) de s EL CONTRATO") días natura stablecido en el r R DE PRESTACI stalaciones de umeral _(86) c	arcará(75)_ me lo señalado e su Anexo Técnico iniciará a partir e les contados a p numeral(83)_ ÓN DEL SERVIC (84), ubica de(67)	_ días naturale en el numeral _ o de la fecha de oartir del de cio El servici ado en(en rela	s contados a part [(78] de(6) suscripción de "I _(81)al [67] o objeto de "EL 85), de con ción con el nume	tir del 67) EL CONTRATO (82) CONTRATO formidad coeral _(87)_ de
ARTA PLAZO stación de "El _ al(77 ación con el pu vigencia de "E arcando(80 alerdo con lo es INTA LUGAF lizará en las in alado en el ne exo Técnico	D DE PRESTACI L SERVICIO" aba), conforu Into _(79) de s EL CONTRATO") días natura stablecido en el r R DE PRESTACI stalaciones de umeral _(86) c	arcará(75)_ me lo señalado e su Anexo Técnico iniciará a partir e les contados a p numeral(83)_ ÓN DEL SERVIC (84), ubica de(67)	_ días naturale en el numeral de la fecha de cartir del de(CIO El servicion ado en(en rela	s contados a part [(78] de(6) suscripción de "I(81)al [67] o objeto de "EL 85), de con ción con el nume	tir del 67) EL CONTRATO (82) CONTRATO formidad co eral _(87)_ de
ARTA PLAZO stación de "El _ al(77 nción con el pu vigencia de "El nrcando(80 nerdo con lo es INTA LUGAF lizará en las in nalado en el no exo Técnico (TA ADMIN	D DE PRESTACI L SERVICIO" aba), confori Into _(79) de s EL CONTRATO") días natura stablecido en el r R DE PRESTACI stalaciones de umeral _(86) c ISTRACIÓN, VE	arcará(75)_ me lo señalado e su Anexo Técnico iniciará a partir e les contados a p numeral(83)_ ÓN DEL SERVIO (84), ubica de(67)	_ días naturale en el numeral _ o de la fecha de partir del de(CIO El servicion ado en(en en rela	s contados a part [(78]_ de(6) suscripción de "I(81)al [(67) o objeto de "EL 85), de con ción con el nume	tir del 67) EL CONTRATO (82) CONTRATO formidad co eral _(87)_ de CONTRATO
ARTA PLAZO stación de "El _ al(77, ación con el pu vigencia de "E arcando(80, arcando con lo es INTA LUGAF lizará en las in alado en el no exo Técnico (TA ADMIN CEPCIÓN Y AO	D DE PRESTACI L SERVICIO" aba), conforu Into _(79) de s EL CONTRATO") días natura stablecido en el r R DE PRESTACI stalaciones de umeral _(86) c ISTRACIÓN, VE CEPTACIÓN DEL	arcará(75)_ me lo señalado e su Anexo Técnico iniciará a partir e les contados a p numeral(83)_ ÓN DEL SERVIC (84), ubica de(67) ERIFICACIÓN DE SERVICIO De o	_ días naturale en el numeral _ o de la fecha de partir del de(clo El servicion do en(en rela conformidad co	s contados a part (78) de(6 suscripción de "I _(81)al (67) o objeto de "EL 85), de con ción con el nume ENTO DE "EL on lo establecido e	tir del EL CONTRATO (82) CONTRATO aformidad co eral _(87)_ de CONTRATO en el artículo
ARTA PLAZO stación de "El _ al(77 ación con el pu vigencia de "E arcando(80 arcando con lo es INTA LUGAF lizará en las in alado en el nu exo Técnico (TA ADMIN CEPCIÓN Y AC rafos séptimo	D DE PRESTACI L SERVICIO" aba), conforu Into _(79) de s EL CONTRATO") días natura Istablecido en el r R DE PRESTACI Istalaciones de Immeral _(86) c ISTRACIÓN, VE CEPTACIÓN DEL y octavo, del Re	arcará(75) me lo señalado e su Anexo Técnico iniciará a partir e les contados a p numeral(83) ÓN DEL SERVIC (84), ubica de(67) ERIFICACIÓN DE SERVICIO De o glamento de "LA	_ días naturale en el numeral de la fecha de partir del de(CIO El servicion ado en(en rela conformidad co A LEY", "EL SA	s contados a part [(78] de(6) suscripción de "I _(81)al [67), o objeto de "EL 85), de con ción con el nume ENTO DE "EL on lo establecido e T" establece y "El	tir del EL CONTRATO (82) CONTRATO formidad co eral _(87)_ de CONTRATO en el artículo L PROVEED
ARTA PLAZO stación de "El _ al(77 ación con el pu vigencia de "E arcando(80 alerdo con lo es INTA LUGAF lizará en las in alado en el ne exo Técnico (TA ADMIN CEPCIÓN Y AC rafos séptimo epta que para	D DE PRESTACI L SERVICIO" aba), conforu Into _(79) de s EL CONTRATO") días natura Istablecido en el r R DE PRESTACI Istalaciones de IMMERIA _(86) c ISTRACIÓN, VE CEPTACIÓN DEL y octavo, del Re la administración	arcará(75) me lo señalado e su Anexo Técnico iniciará a partir e les contados a p numeral(83) ÓN DEL SERVIO(84), ubica de(67) ERIFICACIÓN DE SERVICIO De o glamento de "LA n y verificación d	_ días naturale en el numeral de la fecha de cartir del de(CIO El servicion ado en(en rela conformidad co A LEY", "EL SA el cumplimien	s contados a part [(78] de(6) suscripción de "I(81)al [(67), o objeto de "EL 85), de con ción con el nume ENTO DE "EL on lo establecido e T" establece y "El to de "EL CONTR	EL CONTRATO (82) CONTRATO formidad co eral _(87)_ de CONTRATO en el artículo L PROVEED ATO", revisio
ARTA PLAZO stación de "El _ al(77 ación con el pu vigencia de "E arcando(80 aerdo con lo es INTA LUGAF lizará en las in alado en el no exo Técnico (TA ADMIN CEPCIÓN Y AC rafos séptimo epta que para eptación del se	D DE PRESTACI L SERVICIO" aba), conform Into _(79) de s EL CONTRATO") días natura stablecido en el r R DE PRESTACI stalaciones de umeral _(86) c ISTRACIÓN, VE CEPTACIÓN DEL y octavo, del Re la administración rvicio, se estará a	arcará(75) me lo señalado e su Anexo Técnico iniciará a partir e les contados a p numeral(83) ÓN DEL SERVIC(84), ubica de(67) SERVICIO De o glamento de "L\u00e4 n y verificación d a la forma y térmi	_ días naturale en el numeral de la fecha de cartir del de(cio El servicion ado en(en rela conformidad co A LEY", "EL SA el cumplimien inos siguientes	s contados a part [(78] de(6) suscripción de "I _(81)al [67), o objeto de "EL 85), de con ción con el nume ENTO DE "EL on lo establecido e T" establece y "El	tir del EL CONTRATO (82) CONTRATO aformidad co eral _(87)_ de CONTRATO en el artículo L PROVEED ATO", revisio

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y BERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

ubicado en (89) , número telefónico (89) , extensión (8	
correo electrónico (89) , y será responsable de verificar que la ejecución de los ser	
leve a cabo conforme a todas y cada una de las características y especificaciones indic	
(67) y su Anexo Técnico, con lo ofrecido en las propuestas técnica y económic	
PROVEEDOR" y, lo pactado en "EL CONTRATO" y, para ello realizará entre otras, las si actividades:	guientes
a)	
o)	
C)	
d)	
El servidor público responsable de la recepción y aceptación de los servicios se	rá el C.
(91), adscrito a(91), quien cuenta con domicilio ubi	
(92), número telefónico(92), extensión(92) y correo ele	
(92), o el servidor público lo sustituya en el cargo o quien sea designado por el Titu	
referida área de adscripción, y será responsable de verificar que la ejecución de los servicio	
a cabo conforme a todas y cada una de las características y especificaciones indic	
(67) y su Anexo Técnico, con lo ofrecido en las propuestas técnica y económic	
PROVEEDOR" y, lo pactado en "EL CONTRATO", y para ello realizarán entre otras, las si	
actividades:	
a)	
0)	
c)(93)	
'EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto "EL SAT", no ap	rupha la
aceptación de los servicios en tiempo y forma de conformidad con lo pactado en "EL CON	
sus anexos detallados en la Declaración II.5 y lo previsto en(67) y su Anexo	
éstos se tendrán por no recibidos y aceptados	
SÉPTIMA FORMA DE PAGO Con fundamento en los artículos 51 de "LA LEY", 89 y 9	
Reglamento, y los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, seña	
el Capítulo Quinto del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en ma Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados	
mismas, publicado en el D.O.F. el día 09 de septiembre de 2010, el pago del servicio se efec	
conformidad con lo señalado en el numeral(94) de(67), de la s	
manera:	
El pago de los servicios objeto de "EL CONTRATO" se realizará dentro de los 20 días r	
posteriores, contados a partir de la entrega y aceptación formal de las facturas electr	
nombre de "EL SAT" , por parte del servidor público responsable de la administración y ver	ificación
del cumplimiento de "EL CONTRATO" , mediante el sistema de pago electrónico interk	

SHCP SECRETARÍA DE HAGEDITO A PUBLICO BAGGEDITO A PUBLICO SAT SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya efectuado los trámites correspondientes en la forma y
términos que "EL SAT" establezca para tales efectos
Para estar en posibilidad de realizar el pago correspondiente, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con todas y cada una de las condiciones indicadas en(67), en la forma y términos
acordados en la Cláusula Sexta "Administración, verificación del cumplimiento del contrato y
recepción y aceptación del servicio" de "EL CONTRATO"
Para que los pagos procedan la facturación deberá estar debidamente requisitada en términos del
artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación
En caso de que las facturas electrónicas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago, presenten
errores o deficiencias, "EL SAT" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará
por escrito, las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del
citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para
efectos del artículo 51, párrafo segundo de "LA LEY" , así como los artículos 89 y 90 de su Reglamento
OCTAVA ANTICIPOS En la presente contratación, "EL SAT" no otorgará anticipo alguno a "EL
PROVEEDOR"
NOVENA GARANTÍA DEL SERVICIO De conformidad con los artículos 53, párrafo segundo, de "LA
LEY", y 96, segundo párrafo, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "EL SAT" a
responder por la calidad de los servicios objeto de la presente contratación, en los términos
señalados en "EL CONTRATO", el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable, obligación que
podrá ser exigible durante la vigencia de "EL CONTRATO" y hasta(95), posteriores al acta final
de entrega-recepción de los servicios, lo cual se garantizará con la fianza de cumplimiento prevista
en la cláusula décima "garantía de cumplimiento de "EL CONTRATO"
En caso de incumplimiento de "EL CONTRATO" , prestación deficiente del servicio objeto de la
contratación o bien porque la calidad de los servicios no sea la pactada, "EL SAT" podrá actuar
conforme a lo establecido en el artículo 54, de "LA LEY" y dar aviso a la Secretaría de la Función
Pública a través del Órgano Interno de Control, para que de ser aplicable, procedan conforme a los
artículos 59 y 60, de "LA LEY"
DÉCIMA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATO" De conformidad con los artículos
48 fracción II, y 49 fracción I, de "LA LEY" y 103 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a
constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de "EL CONTRATO",
mediante original de fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, en idioma
español, moneda nacional, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al
10% (diez por ciento) del monto total de "EL CONTRATO" , sin comprender el impuesto al valor
agregadoque que da obligado a entregar a "EL SAT" el original de la fianza en cuestión, en un
plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la fecha de suscripción de "EL CONTRATO" , en la
(96), área contratante, con domicilio en(97), en un horario de(97)



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza de cumplimiento de "EL CONTRATO" en tanto éste se encuentre vigente y hasta(98), posteriores al acta final de entrega-recepción de los servicios, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva firme por autoridad competente. Dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL SAT" , una vez que cuente con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a que se refiere la Cláusula Trigésima Tercera "Constancia de aceptación y recepción del servicio", de "EL CONTRATO"
Esta fianza deberá sujetarse a las disposiciones que le resulten aplicables y deberá incluir, lo
siguiente:
- Nombre de la afianzadora que expide la fianza
- Fecha de expedición
- Número de fianza
- La indicación del importe total garantizado con número y letra
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en "EL
CONTRATO".
- La información correspondiente al número de "EL CONTRATO" , su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas
- El señalamiento de la denominación o nombre de "EL PROVEEDOR" y su domicilio
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con
su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipular plazo alguno que limite su vigencia, lo
cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en "EL
CONTRATO", así mismo continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento
de "EL CONTRATO" , así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios
que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo
282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro
de la indemnización por mora que en su caso se genere en los términos previstos en el artículo 283
del mismo ordenamiento
cumplimiento total de las obligaciones contractuales, así como la manifestación expresa y por
escrito de "EL SAT"
- Señalar que en virtud de que la obligación a cargo de "EL PROVEEDOR" que deriva de "EL
CONTRATO" es indivisible, el incumplimiento de la misma motivará que la póliza de fianza de
cumplimiento se haga efectiva por el monto total de la obligación garantizada
NOTA En caso de pactar la obligación como divisible, deberá anotarse esta indicación
conforme a lo indicado en el número (99) del instructivo
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos
en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso
de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
- Que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179, de la Ley de Instituciones de
Seguros y de Fianzas Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio objeto de "EL CONTRATO" ,

SHCP SECRETARIA DE MACIENDA Y ERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

en la forma, plazos y términos establecidos en el mismo; no se otorgarán prórrogas, salvo en caso										
fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados										
					DÉCIMA PRIMERA SUBCONTRATACIÓN "LAS PARTES" acuerdan que "EL PROVEEDOR" no podrá subcontratar los servicios objeto de "EL CONTRATO" , siendo el único responsable ante "El SAT" del cumplimiento de los servicios del mismo					
					único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución					
					de los servicios pactados en "EL CONTRATO" , en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a					
					"EL SAT" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado					
de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social										
DÉCIMA TERCERA OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" De manera enunciativa, más no limitativa, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con lo siguiente:										
1 Cumplir con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas, así como con los										
horarios y plazos de prestación del servicio, descritos en los anexos detallados en la Declaración II.5,										
que forman parte integrante de "EL CONTRATO"										
2 Prestar los servicios objeto de "EL CONTRATO", debiendo intervenir únicamente personal										
autorizado y capacitado por parte de "EL PROVEEDOR"										
3 Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general con todas las que le										
sean aplicables; asimismo, responder ante "EL SAT" por cualquier daño o perjuicio que resultare										
por el incumplimiento de las mismas, en los términos de "EL CONTRATO" y sus anexos detallados										
en la Declaración II.5										
4 Responder ante "EL SAT" por cualquier reclamación en su contra en materia laboral que en su										
caso pudiera surgir, de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Décima Segunda "Responsabilidad laboral" de "EL CONTRATO"										
5 Notificar a "EL SAT" por escrito, cualquier cambio en su domicilio, número telefónico, y/o correo										
electrónico dentro de los 15 (quince días naturales) a que se realice el cambio										
6 De conformidad con lo establecido en el artículo 107, del Reglamento de "LA LEY", se obliga a										
proporcionar la información y/o documentación relacionada con "EL CONTRATO", que en su										
momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría										
de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en "EL SAT"										
7 En caso de que "EL PROVEEDOR" no atienda las condiciones establecidas por "EL SAT" para la										
prestación del servicio, éste podrá iniciar el procedimiento de rescisión, conforme se estipula en la Cláusula Décima Sexta "Rescisión administrativa" de "EL CONTRATO"										
8 No generar cargos adicionales a "EL SAT" por concepto de viáticos, traslado, o gastos similares										
de su personal a las instalaciones de "EL SAT"										

SHCP SECRETARIA DE MACIENDA Y ERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

DÉCIMA CUARTA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL SAT" tendrá en todo momento, la facultad de verificar, supervisar y aceptar directamente o a través de un tercero, si "EL PROVEEDOR" está prestando los servicios objeto de "EL CONTRATO", de acuerdo a lo señalado en (67) y su Anexo Técnico y lo pactado en "EL CONTRATO", en la forma y términos pactados y demás obligaciones derivadas del mismo y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con su entrega en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso acuerde; en caso de no atender "EL PROVEEDOR" las consideraciones hechas por "EL SAT" éste podrá iniciar el procedimiento de rescisión, conforme lo indica la Cláusula Décima Sexta "Rescisión administrativa" de "EL CONTRATO"
DÉCIMA QUINTA SUSPENSIÓN TEMPORAL Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 Bis de "LA LEY" y 102, fracción II, de su Reglamento, "EL SAT" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá a su entera libertad y discreción suspender la prestación del servicio objeto de "EL CONTRATO" , de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR" , únicamente el servicio efectivamente prestado y aceptado por "EL SAT"
Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión de la prestación del servicio, "EL CONTRATO" podrá continuar produciendo todos sus efectos legales. En el supuesto de que "EL SAT" así lo determine y para el caso de que subsistan las causas que dieron origen a la suspensión, se procederá a dar inicio a la terminación anticipada de "EL CONTRATO", conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décima Séptima "Terminación anticipada" de "EL CONTRATO"
DÉCIMA SEXTA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, de "LA LEY" , "EL SAT" podrá rescindir administrativamente "EL CONTRATO" sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite establecido para las penas convencionales y/o deducciones; igualmente "EL SAT" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de "EL CONTRATO" , en términos de lo dispuesto por los artículos 98 y 99, del Reglamento de "LA LEY" . No obstante, si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en "EL CONTRATO" y sus anexos detallados en la Declaración II.5, que forman parte integrante de "EL CONTRATO"
El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
III "EL SAT" formulará y notificará el finiquito correspondiente a "EL PROVEEDOR", dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar "EL SAT" a "EL PROVEEDOR", por concepto del servicio prestado y aceptado hasta el momento de la rescisión; para efectos de lo cual se tomará en cuenta lo previsto por el artículo 99, del Reglamento de "LA LEY"



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

De manera enunciativa más no limitativa, las causales por las cuales "EL SAT" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, en cualquier momento posterior al incumplimiento, serán las siquientes: ------- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en "EL CONTRATO" y sus anexos detallados en la Declaración II.5, que forman parte integrante de "EL CONTRATO", independientemente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. ------ Si es sujeto o declarado en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte "EL CONTRATO". ------- Si no proporciona a "EL SAT" los datos necesarios para la verificación y supervisión de la prestación del servicio objeto de "EL CONTRATO". ------ Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas - Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de "LA LEY", su Reglamento y demás disposiciones que rigen en la materia. ------- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación. --- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia, respecto a la prestación del servicio objeto de "EL CONTRATO". ------- En caso de que "EL PROVEEDOR" subcontrate la prestación del servicio objeto de "EL CONTRATO". ------- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, fracción II, último párrafo, de "LA LEY", así como el incumplimiento de presentación en - Cuando "EL PROVEEDOR" acumule el 10% del monto total de "EL CONTRATO", por concepto de penas convencionales por atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios. ------- Cuando "EL PROVEEDOR" acumule el 10% del monto total de "EL CONTRATO", por concepto de deducciones al pago de los servicios. ------- Por utilizar o divulgar indebidamente información relacionada con la prestación de los servicios objeto de **"EL CONTRATO"**. ------- Si "EL SAT" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada, en el procedimiento de adjudicación de "EL CONTRATO" o durante la ejecución del mismo. En caso de rescisión de "EL CONTRATO" por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "EL SAT" solicitará a la Tesorería de la Federación, que proceda hacer efectiva la garantía de cumplimiento. -Si previamente a la determinación de dar por rescindido "EL CONTRATO", se presta el servicio objeto de la presente contratación, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa verificación y aceptación de "EL SAT", de que continua vigente la necesidad de la prestación de los servicios. De ser el caso se aplicarán las penas convencionales correspondientes. ------"EL SAT" podrá determinar no dar por rescindido "EL CONTRATO", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de "EL CONTRATO" resultarían más inconvenientes.-----Al no dar por rescindido "EL CONTRATO", "EL SAT" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión,

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y ERVICIO DE AZAMINISTRACION TRIBUTARIA

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

para lo cual "LAS PARTES" elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme lo dispuesto en los artículos 52, penúltimo y ultimo párrafos de la "LA LEY" y 98, último párrafo, de su
Reglamento
DÉCIMA SÉPTIMA TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL SAT" con fundamento en los artículos 54
Bis, de "LA LEY" y 102, primer y segundo párrafos, fracción I, de su Reglamento, cuando concurran
razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir
la prestación de los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el
cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL SAT" , o se
determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a "EL CONTRATO", con motivo
de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la
Función Pública, o se presentare el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor a que se refiere la
Cláusula Vigésima Tercera "Caso fortuito o fuerza mayor" de "EL CONTRATO" , podrá dar por
terminado anticipadamente "EL CONTRATO" sin responsabilidad alguna, ello con independencia
de lo establecido en la Cláusula Décima Quinta "Suspensión temporal" del mismo
Cuando se dé por terminado anticipadamente "EL CONTRATO" , "EL SAT" reembolsará a "EL
PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean
razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con "EL CONTRATO" y
le pagará la parte proporcional del servicio prestado y aceptado
Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR"
DÉCIMA OCTAVA PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" Con fundamento
en lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX, y 53 de "LA LEY" , 95 y 96 de su Reglamento y de
conformidad con los numerales(101), de(67), las
penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:
Para el caso de atraso en las fechas de prestación de los servicios por parte de "EL PROVEEDOR",
"EL SAT" establece un porcentaje de penalización diaria de (102) %, por cada día de atraso en
el cumplimiento de las fechas acordadas para la prestación de los servicios respecto del valor de los
servicios no prestados en el plazo establecido, contados a partir de la fecha fijada para su ejecución
y la de recepción por parte de "EL SAT"
En términos de lo establecido en el artículo 95, segundo párrafo, del Reglamento de "LA LEY" , "EL
PROVEEDOR" acepta que el pago correspondiente al servicio prestado, quedará condicionado
proporcionalmente al pago que deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el
entendido de que si "EL CONTRATO" es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la
contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento establecida en la
Cláusula Décima "Garantía de cumplimiento del contrato" de "EL CONTRATO"
"EL PROVEEDOR" realizará el pago de las penas convencionales, a través del esquema oficial
e5cinco "Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s)" a favor de la Tesorería de la Federación,
a través de internet o ventanilla bancaria
El monto máximo acumulado por el cual podrá proceder la rescisión de "EL CONTRATO" en virtud
de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento) del monto total de "EL
CONTRATO" y serán determinadas en función de los servicios prestados con atraso
La penalización tendrá por objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "EL SAT" con motivo
de dicho incumplimiento
DÉCIMA NOVENA DEDUCCIONES AL PAGO DEL SERVICIO En términos de lo dispuesto en los
artículos 53 Bis, de "LA LEY" y 97 de su Reglamento, en caso de incumplimientos parciales de las

SHCP SECRETARÍA DE MACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

obligaciones o prestación deficiente de los servicios por causas imputables a "EL PROVEEDOR" , "EL SAT" , aplicará deducciones al pago de los servicios de acuerdo con el numeral(103) de, en relación con el numeral(104) del Anexo Técnico, de
conformidad con lo siguiente:
VIGÉSIMA PAGOS EN EXCESO Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL
PROVEEDOR" , éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal respectivo, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL SAT" , de conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de "LA LEY"
VIGÉSIMA PRIMERA MODIFICACIONES DE "EL CONTRATO" De conformidad con lo dispuesto en
los artículos 52, de "LA LEY", 91 y 92, segundo párrafo, de su Reglamento, "EL SAT" podrá acordar el incremento de hasta el 20% (veinte por ciento) del monto, conceptos, o volúmenes, o cantidad de los servicios, establecidos originalmente en "EL CONTRATO" siempre que el precio de los servicios sea igual al pactado inicialmente, modificación que podrá hacerse en cualquier tiempo, durante la vigencia de "EL CONTRATO"
Asimismo, si "EL SAT" requiere o considera conveniente ampliar únicamente los plazos establecidos
para la prestación del servicio o la vigencia de "EL CONTRATO" y ello no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad del servicio y "EL PROVEEDOR" lo acepta, se podrá suscribir el convenio modificatorio respectivo. Esta modificación sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL SAT"
En caso de que "EL SAT" requiera incrementar la cantidad de los servicios, lo notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" el cual previa aceptación por escrito, continuará entregándolos en las mismas condiciones pactadas originalmente en "EL CONTRATO"
Cualquier modificación a "EL CONTRATO", deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en "EL CONTRATO", quienes lo sustituyan o estén facultados para ello
Para efecto de la garantía de cumplimiento "EL PROVEEDOR" deberá entregar el endoso correspondiente dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, conforme a lo estipulado en el artículo 91 del Reglamento de "LA LEY", así como lo establecido en el numeral(106) de(67)
VIGÉSIMA SEGUNDA TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de "EL CONTRATO", a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL SAT", deslindando de toda responsabilidad a este Órgano Administrativo Desconcentrado, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de "LA LEY", en relación con lo señalado en el numeral(107) de(67), siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya efectuado el trámite correspondiente que "EL SAT" establezca para tales efectos
Toda vez que "EL SAT" se encuentra incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; en consecuencia otorga su consentimiento para que "EL PROVEEDOR" pueda transferir sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera, siempre que haya realizado el trámite establecido por "EL SAT" para tal efecto
VIGÉSIMA TERCERA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de "EL CONTRATO", que resulte por caso fortuito o fuerza mayor, supuestos dentro de los cuales se incluyen de manera enunciativa más no limitativa, los que den origen a los casos de suspensión y terminación anticipada de "EL CONTRATO" a que se refieren sus Cláusulas Décima Quinta "Suspensión temporal" y Décima Séptima "Terminación anticipada"
Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, el acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de "LAS PARTES" y que imposibilita el cumplimiento de todas o alguna de las obligaciones previstas en "EL CONTRATO" .
La falta de previsión, la negligencia o la impericia técnica de "EL PROVEEDOR" , que le impidan el cabal cumplimiento de las obligaciones de "EL CONTRATO" , no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor
VIGÉSIMA CUARTA EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, transportación, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "EL SAT"
Las penas convencionales y/o deducciones establecidas en "EL CONTRATO" son independientes unas de otras y se encuentran topadas de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas Décima



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

Octava "Penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" y Décima Novena "Deducciones al pago del servicio" de "EL CONTRATO", sin perjuicio de que cualquiera de estas puedan ser exigibles total o parcialmente por "EL SAT", con independencia de que cualquiera de ellas haya o no rebasado el porcentaje del 10% (diez por ciento) establecidos en las cláusulas antes señaladas, por lo que dependiendo del incumplimiento en que hubiere incurrido "EL PROVEEDOR", "EL SAT" estará en plena libertad de ejercer los derechos que le correspondan en forma individual, sucesiva o acumulados unos con otros, haciendo efectivas, en su caso, la fianza de cumplimiento, las penas convencionales y/o deducciones y los daños y perjuicios a que se refieren las cláusulas Décima "Garantía de cumplimiento del contrato", Décima Octava "Penas convencionales a cargo de **"EL** PROVEEDOR", Décima Novena "Deducciones al pago del servicio" y Vigésima Quinta "Daños y perjuicios" de "EL CONTRATO".-----VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD.- EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento de la prestación de los servicios objeto de "EL CONTRATO", por lo que la contravención a la presente cláusula, producirá que "EL SAT", además de las sanciones administrativas inherentes, finque responsabilidades de tipo penal, civil, mercantil o cualquier otra que le resulte aplicable a "EL PROVEEDOR".------VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFIABILIDAD.- El personal de "EL PROVEEDOR" involucrado en la prestación de "EL SERVICIO" objeto de "EL CONTRATO", o los terceros relacionados con el mismo, que mediante cualquier instrumento jurídico o causa legal tengan acceso a la información o documentación de "EL SAT", podrán ser sujetos de evaluaciones de confiabilidad conforme a los procedimientos institucionales que le compete aplicar a la Administración General de Evaluación, en términos de lo previsto por el artículo 44, fracción XXXVIII de "EL RISAT".------VIGÉSIMA NOVENA.- SUBSISTENCIA AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- "LAS PARTES" convienen en que durante la ejecución de "EL CONTRATO", las obligaciones de "EL PROVEEDOR" subsistirán en los términos y condiciones pactados, aún en el caso de que las unidades administrativas de "EL SAT" cambien de denominación, de áreas de adscripción o de domicilio sin pago extra a cargo de TRIGÉSIMA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "EL SAT", en el o los inmuebles en los que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto de "EL CONTRATO", que en algún momento pudieran interferir en la prestación del servicio, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al servidor público de "EL SAT" que administra "EL CONTRATO", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".-----TRIGÉSIMA PRIMERA.- INDIVISIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN.- En atención al criterio AD-02/2011, "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a "LA LEY", emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, "EL SAT" determina que las obligaciones que se convienen en "EL CONTRATO" son indivisibles, dadas las características, cantidad y destino de la prestación de los servicios objeto de "EL CONTRATO", por lo que la prestación parcial de los servicios no resultaría útil, aprovechable o funcional y en consecuencia, no es procedente recibir parcialmente los servicios objeto de "EL CONTRATO", por lo que su incumplimiento motivaría la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula Décima "Garantía de cumplimiento de "EL

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO D'UBLICO CRÉDITO D'UBLICO

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

CONTRATO", considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que forman parte de "EL CONTRATO", conforme lo establecido en el numeral(109) de,
• •
TRIGÉSIMA SEGUNDA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR "EL PROVEEDOR" para la prestación de los servicios objeto de "EL CONTRATO", será responsable por el uso de los derechos derivados de la existencia de patentes, licencias, u otros que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, refacciones, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con la prestación del servicio objeto de "EL CONTRATO" y de presentarse alguna violación a los mismos, "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a "EL SAT" por tales violaciones, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que erogue por dicha situación
En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, "EL PROVEEDOR" , no podrá
continuar prestando el servicio, por lo que "EL SAT" , podrá dar por rescindido "EL CONTRATO" , en términos de su Cláusula Décima Sexta "Rescisión administrativa"
TRIGÉSIMA TERCERA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO El
administrador y verificador del cumplimiento "EL CONTRATO", al término de la vigencia del mismo, elaborará conjuntamente con "EL PROVEEDOR", un acta de término de la ejecución de los servicios, en la cual se hará constar las condiciones en que fue prestado el servicio y aceptado a entera satisfacción de "EL SAT"; documento que el administrador y verificador del cumplimiento de "EL CONTRATO" proporcionará a(111), para efectos de que proceda a realizar el trámite correspondiente para la cancelación de la garantía de cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el numeral(112) de(67),)
CONTRATO"
TRIGESIMA CUARTA LEGISLACIÓN APLICABLE Para el cumplimiento de "EL CONTRATO", "LAS
PARTES" se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establece "LA LEY", su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables
se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad
de México
"LAS PARTES" renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros
LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR "LAS PARTES" Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, "EL CONTRATO" SE FIRMA POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

POR "EL SAT"	POR "EL PROVEEDOR"
(114) Suscribe "EL CONTRATO", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 apartado G, fracción II, en relación con el artículo 40, fracción XXXI, ambos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.	(115)
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE LA REVISIÓN, RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS
(116)	(117)
LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPOND "SERVICIO DE(1)", NÚMERO(2) D SAT", CON "(115)"	



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO VII

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA.

ACUERDO DE USO DE MEDIO REMOTOS DE COMUNICACIÓN.

SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 26, 27, 31 fracción XVIII, 56, 65 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 8, 27, 28, 33 fracción XXII, 74, 83 y 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 5 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomando en cuenta las opiniones de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comercio y Fomento Industrial, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en su apartado relativo a la modernización de la gestión pública, establece la necesidad de implementar una renovación que revitalice los esquemas de trabajo del sector público, reoriente sus incentivos, simplifique sus procedimientos y modernice sus métodos de gestión;

Que el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000, prevé el propósito de vincular la tecnología de la información con la simplificación de los procedimientos administrativos, para mejorar la calidad y oportunidad de los servicios públicos, así como hacer más eficientes los procesos en la toma de decisiones, la administración de recursos y la racionalización de los sistemas de trabajo, observando la debida congruencia con el Programa de Desarrollo Informático 1995-2000;

Que en este contexto, como parte de las acciones emprendidas por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en materia de modernización administrativa, determinó poner en



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

operación el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), mecanismo que ha permitido difundir, agilizar y dar transparencia a los procedimientos de licitación pública celebrados por las dependencias y entidades, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, y servicios de cualquier naturaleza, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

Que las ventajas que actualmente concede el propio Sistema, además de las que venía ofreciendo, se traducen en la posibilidad de que los licitantes, puedan, a su elección, sin necesidad de acudir personalmente a las oficinas de las convocantes, enviar sus propuestas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como presentar sus inconformidades por la misma vía ante los órganos internos de control en las dependencias y entidades, y

Que en virtud de lo que prevén las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el sentido de que corresponde a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo establecer mediante disposiciones administrativas los términos y condiciones a las que deberá ajustarse la participación de los licitantes cuando las proposiciones sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como la de los interesados que decidan presentar por la misma vía sus inconformidades, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVIÓ DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de los procedimientos de licitación pública que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

SEGUNDA.- Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. Contraloría: la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- II. Leyes: las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Dependencias: las señaladas en las fracciones I a III del artículo 1 de las Leyes;
- IV. Entidades: las mencionadas en las fracciones IV a V del artículo 1 de las Leyes;
- V. Licitante: la persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas;
- VI. Entidades federativas: las que hace referencia la fracción VI del artículo 1 de las Leyes;
- **VII.** Medios remotos de comunicación electrónica: los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares;



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

- VIII. COMPRANET: el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Contraloría, con dirección electrónica en Internet: http://compranet.gob.mx, y registrada su marca, bajo esta misma denominación, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial;
- **IX.** Programa informático: el medio de captura desarrollado por la Contraloría que permite a los licitantes, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura;
- **X.** Medio de identificación electrónica: conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con los artículos 27 y 28 de las Leyes, y
- **XI.** Certificación del medio de identificación electrónica: el proceso mediante el cual la Contraloría emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un licitante.

TERCERA.- La Contraloría, previa evaluación, determinará las áreas convocantes de las dependencias y entidades que podrán hacer uso de medios remotos de comunicación electrónica para recibir propuestas a través de esta vía, mismas a las que les hará entrega del programa informático y del manual del usuario correspondientes.

Asimismo, determinará las áreas convocantes de las entidades federativas que podrán hacer uso de dichos medios en los procedimientos de licitación que se realicen al amparo de la fracción VI del artículo 1 de las Leyes.

El uso de medios de comunicación electrónica a que se refiere el presente Acuerdo, podrá hacerse extensivo a las licitaciones públicas relativas a adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval, cuando el organismo financiero internacional lo autorice en forma expresa.

CUARTA.- Los interesados que a su elección opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Contraloría, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la siguiente:

- a) Personas físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes; en caso de que el trámite lo realice a través de algún apoderado, adicionalmente, el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado.
- b) Personas morales: testimonios de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante, y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose de personas de nacionalidad extranjera, éstas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el consulado mexicano en el país de que se trate, según corresponda.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

Recibida la documentación de referencia, la Contraloría dentro de un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de su recepción verificará si el interesado cubre las condiciones requeridas. De resultar procedente el interesado firmará su inscripción a COMPRANET, documento mediante el cual quedará obligado a sujetarse a los términos y condiciones previstos en este Acuerdo, y en el mismo acto la Contraloría le hará entrega del programa informático con su manual del usuario, así como del certificado digital que, como medio de identificación electrónica, deberá utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas en las licitaciones públicas que admitan esta vía de participación.

QUINTA.- El uso del certificado digital por parte de los interesados, tendrá una vigencia de un año contado a partir de su entrega, lapso durante el cual podrán, a su elección, participar por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas cuya convocatoria, así lo establezcan en forma expresa.

Para renovar el uso del certificado bastará que los interesados entreguen a la Contraloría un escrito firmado en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la documentación exhibida para su inscripción no ha sufrido modificación alguna, por lo que respecta al acreditamiento de su personalidad y, en su caso, al de su existencia legal y al de las facultades de su representante.

SEXTA.- Los interesados que opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que les requieran las dependencias y entidades convocantes.
- **b)** Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por las dependencias y entidades convocantes, cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- **e)** Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- **g)** Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

SEPTIMA.- La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetará a lo siguiente:



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

- a) Será requisito indispensable que la convocatoria de la licitación sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide COMPRANET.
- **b)** Deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones.
 - La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas.
- c) Preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

OCTAVA.- Los servidores públicos de las dependencias y entidades responsables de conducir los actos de las licitaciones públicas, deberán observar lo siguiente:

- a) Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, verificar que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de las bases, mediante la consulta que realicen en sus propios sistemas de banca electrónica, con lo cual se dará por acreditado el pago.
 - En caso de que la convocante no disponga de cuentas destinadas para el pago de bases en COMPRANET, en virtud de que utilice cuentas cuyo titular sea la Tesorería de la Federación, dicha verificación podrá realizarse a través de COMPRANET.
- **b)** Abrir en el acto de apertura de propuestas, en primer término, los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes que consten por escrito, y posteriormente, los correspondientes a las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica.
 - En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Contraloría o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición Sexta.
 - La Contraloría podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la convocante.
- c) Imprimir para su rúbrica, las partes o la totalidad de las propuestas que haya determinado la convocante en las bases de la licitación.
- **d)** Hacer constar en el acta de la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, proporcionando copia de dicha acta a los licitantes presentes que se encuentren.
- e) Enviar a la Contraloría el fallo, las actas de las juntas de aclaraciones, de visitas al sitio de realización de los trabajos o de las instalaciones, de las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que hayan



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

- concluido los propios actos, mismas que se pondrán de manera simultánea a disposición de los interesados a través de COMPRANET.
- f) Enviar a la Contraloría, una vez concluida la apertura de las propuestas económicas, el mecanismo de seguridad generado por el programa informático para la licitación de que se trate.

Dicho mecanismo sólo podrá utilizarse por la Contraloría cuando ésta ejerza atribuciones de verificación o a solicitud de autoridad competente, por lo que su uso o pérdida, a excepción de este supuesto, quedará exclusivamente bajo la responsabilidad de las áreas convocantes de las dependencias y entidades. La pérdida del mecanismo de seguridad dará lugar a la cancelación de la licitación pública correspondiente.

NOVENA.- En las licitaciones públicas que se realicen bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México sea parte, será necesario que el licitante nacional o extranjero, confirme por telefacsímil u otros medios de transmisión electrónica que la propuesta enviada a través de medios electrónicos corresponde al propio licitante, dentro de los tres días hábiles siguientes al del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de que si no se cumple este requisito la propuesta será desechada. Lo anterior deberá indicarse en las bases de la licitación.

Los licitantes en este tipo de licitaciones deberán incluir en las propuestas que presenten por medios electrónicos, una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de licitación.

DECIMA.- La Contraloría, previa evaluación, determinará los órganos internos de control en las dependencias y entidades, que podrán recibir inconformidades de los interesados que opten por presentarlas a través de medios remotos de comunicación electrónica. La Contraloría comunicará a las convocantes para que establezcan en las bases de las licitaciones o invitaciones, la posibilidad de que dichas inconformidades puedan ser presentadas a través de esa vía.

Para tal efecto, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en la disposición Cuarta de este Acuerdo, y obtener la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica. La renovación del uso del certificado digital que alude este párrafo, se ajustará a lo previsto por la disposición Quinta del presente Acuerdo.

Salvo lo previsto en el presente Acuerdo, las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes.

La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los interesados un acuse de recibo electrónico que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de inconformidades.

En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad.

Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar. En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

DECIMA PRIMERA.- Los licitantes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría.
- **b)** Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- f) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

DECIMA SEGUNDA.- Las disposiciones contenidas en el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 11 de abril de 1997, solamente en lo relativo a la forma de pago de las bases, y al envío de la información a que alude el citado Acuerdo, serán aplicables a las licitaciones públicas referentes a adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.

DECIMA TERCERA.- La información relativa a los datos relevantes de los contratos que deriven de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a dos mil quinientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberán remitirse a la Contraloría a través de COMPRANET, a más tardar el último día hábil de cada mes, precisando los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, conforme al programa informático que les proporcionará a las dependencias y entidades, en el mes de agosto del año 2000. Aquellas áreas de las dependencias y entidades facultadas para contratar este tipo de operaciones, que no se encuentren registradas, deberán efectuar el trámite en los términos de lo previsto por el Acuerdo aludido en la disposición Décima Segunda.

DECIMA CUARTA. - En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de COMPRANET, la autoridad competente podrá solicitar a la Contraloría exhiba los archivos electrónicos que obran en COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

Las áreas de las dependencias y entidades deberán conservar en forma ordenada y sistemática los archivos electrónicos o los documentos impresos que obren en sus expedientes, cuando menos durante un lapso de tres años, contado a partir de la fecha de su recepción.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

DECIMA QUINTA. - Los servidores públicos de las dependencias y entidades que incumplan con las disposiciones establecidas por este Acuerdo serán sancionados, en su caso, conforme a lo previsto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Las consultas técnicas que se deriven de la aplicación de este Acuerdo serán desahogadas por la Contraloría a través del teléfono 54 80 64 00, en días hábiles de las 9:00 a las 18:00 horas.

TRANSITORIO

UNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de dos mil.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO VIII

Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores públicos y privado de las recomendaciones de la Convención,

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

Las **empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo,



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- Los **contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras: privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222 Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisiones públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce de prisión, multa de trescientas veces a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito o destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas que se aplicarán en beneficio del Estado. Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.



Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuesto a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

SHCP SECRETARÍA DE MACIENDA Y CRÉDITO D'UBLICO CRÉDITO D'UBLICO

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Operación de Recursos y Servicios Administración de Operación de Recursos y Servicios "7, 8 y 9" Subadministración de Recursos y Servicios en Oaxaca

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. PC-006E00032-E6-2019 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para la entidad de Oaxaca"

ANEXO IX

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

NOTA:

SE SOLICITARÁ AL LICITANTE AL FINALIZAR CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN LLENAR UN CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. (ANTI-CORRUPCIÓN)

PROGRAMA INTERNO PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y MEJORAR LOS SERVICIOS AL PÚBLICO

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Convocatoria No. PC-006E00032-E6-2019

FECHA_____

"Servicio de Mantenimiento a Maquinaria y Equipo en el Estado de Oaxaca"

	(Nombre y/o razón social del licitante)	(Representante legal teléfono No.)	Firma
¿Considera que los actos iniciaron puntualmente?			
¿Considera que fueron aclarados todos los puntos en la Junta de Aclaraciones? Considera que hubo alguna anomalía en el proceso ¿			
Si la respuesta del punto anterior es afirmativa. ¿Explicar, por qué?			
¿Lo hizo del conocimiento del Servidor Público que presidió el evento?			
¿Cuál fue la respuesta del Servidor Público?			
¿El trato que recibió de los Servidores Públicos fue comedido?			
Nombre y cargo del Servidor Público que presidió el evento			
C LICITANTE EAVOD ADJUNTAD EN SU DDODUESTA A LA SURADMINISTRACIÓN DE DECUDSOS Y			